

ESPECIAL Sindical



Editorial

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

Sirva esta publicación sindical para informar de varias situaciones que se han estado dando en el transcurso del presente periodo.

Una de las más importantes sin duda fue haber tomado la decisión de llevar a cabo el 46 Congreso General Ordinario en Rectoría General los días 10, 11 y 12 de julio del presente, ya que para nuestro sindicato es de suma relevancia analizar y ubicar el estado en el que nos encontramos como organización social y colectiva; con el objetivo central de fortalecernos rumbo hacia los tiempos de la revisión salarial y contractual del próximo año.

Esperamos que los informes y las ponencias sean suficientes y puntuales, que coadyuven real y objetivamente en el ejercicio sindical de una discusión productiva, crítica y autocrítica.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo envía información de interés para todas y todos los trabajadores. Hay un acuerdo del último CGD que definió discutir en los departamentos y secciones, enviar mandato respecto a pronunciarse por un día de paro y aportar la cantidad de veinte pesos por trabajador para reforzar la actual lucha por la abrogación de la reforma del Issste de 2007.

Así mismo, se publica la relatoría de la plenaria de bibliotecas realizada en las instalaciones sindicales el sábado 24 de mayo, debido a la intentona patronal de imponer una tercera plática respecto a las plataformas digitales ALMA y PRIMO en la Unidad Iztapalapa. En dicha plenaria se establecieron acuerdos como inicio de las acciones a realizar. La próxima plenaria de bibliotecas será el 31 de mayo, a las 10:00h., en Tlalpan 1036.



Un aspecto importante que deseamos dejar en claro es que a petición de los compañeros del Gic-A y de otros compañeros de la misma Unidad, se publica en este Correo información relacionada con la movilización y paro estudiantil que inició en esa Unidad para abrogar el instructivo de seguridad que de manera unilateral se pretendía imponer a toda la comunidad universitaria, y que derivó en otros paros en las demás Unidades.

Es necesario plantear que el sindicato, en una reunión de instancias, se planteó respetar en todo momento el movimiento estudiantil y reservarse el derecho a apoyar en la medida de lo posible dicha acción, obviamente en el marco de nuestra declaración de Principios.

En este sentido el sindicato debe pronunciarse siempre en contra de la violencia verbal o física entre compañeros sindicalizados, venga de donde venga; no vamos a aceptar ni a propiciar ningún grupo que ejerza violencia ni genere política de choque dentro de nuestro ámbito sindical. Como lo hemos estado explicando y sosteniendo en el marco del 50 aniversario, el sindicato se constituyó esencialmente bajo la ética de formar y transformar conciencias, individual y socialmente, orientadas a fortalecer la unidad en la lucha social.

Debido a ello, por ahora, la actual coyuntura nos invita a insertarnos en la lucha iniciada por la Coordinadora Nacional de los Trabajadores del Estado (CNTE) por la abrogación de la ley del Issste de 2007 que canceló la posibilidad de la seguridad social solidaria a miles de trabajadores jóvenes que ingresaron a laborar después de esa fecha y, en particular, a nuestras compañeras y compañeros situamitas.

Hoy por hoy, la lucha pasa por reconocer que también la reforma del 2007 nos afectó como Situam ya que también estamos bajo el régimen del Issste, así que por ello el Comité Ejecutivo, entre otras propuestas, propuso un programa de asistencia al plantón en el Zócalo por Unidad, por día y por semana, al cual las y los compañeros sindicalizados han respondido gradual y positivamente.

Observamos que la lucha social ha ido en aumento, y existen otros rubros de participación que como sindicato tenemos que contemplar e incorporar.

En fin, ya se leerá detenidamente nuestro órgano informativo y la mejor opinión siempre será la de las y los trabajadores.

Fraternalmente

Por la Unidad en la Lucha Social
Comité Ejecutivo
Mayo 28, 2025



**¡EL SITUAM SOMOS TODAS Y TODOS...
NUESTRA RESPONSABILIDAD ES
FORTALECERLO... AVANCEMOS,
COMPAÑER@S!**

Con fundamento en los Artículos 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del Estatuto y de conformidad con el Acuerdo del Consejo General de Delegados del 22 de mayo de 2025, se emite la siguiente

CONVOCATORIA

Al 46 CONGRESO GENERAL ORDINARIO (CGO) del SITUAM a celebrarse en la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, los días 10, 11 y 12 de julio de 2025, bajo el siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- Registro de Delegados desde las 9:00 horas.
- Integración del Presidium. 10:30 horas.
- Verificación del Quórum.
- Declaración de apertura del 46 CGO.
- Aprobación del Reglamento Interno de los trabajos del CGO.
- Aprobación de la Orden del Día:
 1. Saludos de las organizaciones frateras.
 2. Informe de Comité Ejecutivo.
 3. Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF)
 - a) Lista de sancionados
 - b) Dictámenes
 4. Informe de la Comisión Autónoma de Hacienda (CAH).
 5. Proyecto de tabuladores (CMGT).
 6. Análisis de la coyuntura económica, social y política, nacional e internacional.
 7. Integración de cuatro Mesas de Trabajo:
 - 7.1. Política Académica.
 - a) Ponencias pendientes de académicos
 - 7.2. Política Laboral.
 - a) Talleres Gráficos de Rectoría
 - 7.3. Política Sindical
 - a) Reglamento de Fondo de Ahorro
 - b) Reglamento de Bolsa de Trabajo
 - c) Reglamento de Finanzas
 - 7.4. Política de Relaciones y Solidaridad
 - a) Abrogación de la Ley del ISSSTE
 - b) Alianzas
 8. Adecuación estatutaria. Certificación del Estatuto.
 9. Proceso electoral ordinario.
 - 9.1. Convocatoria a elecciones de Gic's y Comisionados mixtos.
 - 9.2. Nombramiento de la Comisión Electoral.
 10. Asuntos generales.
 - a) Bibliotecas.
 - b) Lomas Estrella.
 11. Plande Acción.
 12. Clausura.

El Comité Ejecutivo, los Grupos Internos Coordinadores, las Comisiones Mixtas (parte sindical), los Asesores Académicos, la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF), la Comisión de Hacienda y los delegados frateros deberán asistir al 46 CGO con derecho a voz, pero no a voto.

DE LAS PONENCIAS:

Las ponencias para el 46 CGO deberán ser entregadas en dispositivo USB y formato Word, en la Secretaría de Prensa y Propaganda a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el 16 de junio del año en curso, de 10:00 a

18:00 horas, en Calzada de Tlalpan N° 1036, Col. Nativitas, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, o por correo electrónico a: presaprostituam2426@gmail.com, con copia a sriogralstituam2426@gmail.com, con el fin de garantizar que los documentos se impriman, se distribuyan, analicen y discutan entre los afiliados, en los departamentos o secciones de manera oportuna, para que sus propuestas y acuerdos enriquezcan los trabajos del 46 CGO. Si los documentos se envían después de la fecha antes mencionada solo se imprimirán para entregarse en el 46 CGO.

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha Social"
Comité Ejecutivo

Comité Ejecutivo

ACUERDO 12/2025 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE VERANO

CONSIDERACIONES

1. En términos de la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo, el programa para el disfrute de las vacaciones del personal, deberá acordarse entre la Universidad y el Sindicato, considerando el Calendario Escolar.
2. El Colegio Académico, en la sesión 540 celebrada el 26 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Escolar 2024-2025.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

El periodo de vacaciones de verano será de 26 días naturales, que comprenden del lunes 18 de agosto al viernes 12 de septiembre de 2025.

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.

POR LA UNIVERSIDAD



Norma Rondero López
Secretaría General

POR EL SINDICATO



Arturo León Velasco
Secretario General

Calendario de contratación del personal administrativo de base temporal Verano 2025

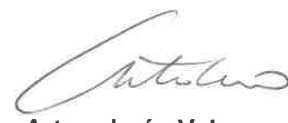
Proceso	Fecha
Recepción y registro de las solicitudes de personal administrativo (SPA) elaboradas por las unidades universitarias y la Rectoría General, en el Departamento de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo (DAEPA).	07 de mayo
Envío de SPA a la Secretaría del Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).	16 de mayo
Sorteo en Bolsa de Trabajo de la Secretaría de Trabajo del SITUAM.	19 de mayo al 18 de junio
Fecha límite de presentación de candidatas y candidatos del SITUAM a la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo de base (CMGAEPA). Se requiere constancia de situación fiscal actualizada.	19 de junio
Revisión de documentación de candidatos y candidatas SITUAM y apertura de expedientes, en el DAEPA.	20 y 23 de junio
Cotejo de documentación por la CMGAEPA	24, 25 y 26 de junio
Emisión y firma de resoluciones por la CMGAEPA.	27 de junio
Publicación de resoluciones	30 de junio
Fecha límite para entrega de documentación al Departamento de Estadística y Control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.	02 de julio
Aplicación de examen médico a las personas seleccionadas, en el Servicio Médico del Departamento de Higiene y Seguridad.	Del 07 al 11 de julio
Firma de contrato de las personas seleccionadas, en el Departamento de Estadística y Control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.	Del 07 al 11 de julio

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.

POR LA UNIVERSIDAD


Norma Rondero López
Secretaria General

POR EL SINDICATO


Arturo León Velasco
Secretario General

A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AFILIADOS :

CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS GASTOS CON REFERENCIA A LA CLÁUSULA 215 DEL CCT DONDE LA UNIVERSIDAD PROPORCIONA AL SINDICATO EL RECURSO ECONÓMICO PARA LOS FESTEJOS DE DÍA DEL NIÑO Y DÍA DE LAS MADRES, A CONTINUACIÓN, DAMOS A A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO A LOS GRUPOS INTERNOS COORDINADORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, RECTORÍA GENERAL Y LOS TRES CENDI.

MONTO CLÁUSULA 215 \$ 140 ,674.06 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M.N.) PARA FESTEJO DE DÍA DEL NIÑO:

UNIDAD AZCAPOTZALCO... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100)
UNIDAD CUAJIMALPA..... \$ 14,000 (CATORCE MIL PESOS 00/100)
UNIDAD IZTAPALAPA..... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100)
UNIDAD LERMA..... \$ 11,500 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
RECTORÍA GENERAL..... \$ 19,500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
UNIDAD XOCHIMILCO..... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
CENDI 1..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
CENDI 2..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
CENDI 3..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
DANDO UN TOTAL DE \$ 141,000 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100)

MONTO CLÁUSULA 215 \$ 140,674.06 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M.N.) PARA FESTEJO DE DÍA DE LAS MADRES:

UNIDAD AZCAPOTZALCO... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100)
UNIDAD CUAJIMALPA..... \$ 14,000 (CATORCE MIL PESOS 00/100)
UNIDAD IZTAPALAPA..... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100)
UNIDAD LERMA..... \$ 11,500 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
RECTORÍA GENERAL..... \$ 19,500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
UNIDAD XOCHIMILCO..... \$ 21,000 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)
CENDI 1..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
CENDI 2..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
CENDI 3..... \$ 11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100)
DANDO UN TOTAL DE \$ 141,000 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

Fraternalmente: MAYRA AMÉRICA IBARRARÁN ABUNDIZ

SECRETARIA DE FINANZAS 2024 - 2026



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Informe sobre las acciones realizadas por la Secretaría General de la Universidad relacionadas con los puntos planteados en las agendas laborales de 2025.

En atención al compromiso adquirido en la Agenda Laboral del 8 de mayo de 2025 entre la Secretaría General de la Universidad y el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), se comunican las diversas acciones que la Universidad ha realizado para atender los temas planteados por el SITUAM, en específico los asuntos del personal académico:

a) Acuerdo UAM-SITUAM 04/2025:

La Universidad y el SITUAM, a través del Acuerdo UAM-SITUAM 04/2025, relacionado con las gestiones para mejorar el salario del personal de base, pactaron que la Universidad realizará gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras instancias, que permita ajustar los Tabuladores de Salarios de Personal Académico y Administrativo de Base, del resultado obtenido informará al SITUAM en mayo 2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento al acuerdo citado, se informa que la Universidad ha sostenido reuniones con el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, así mismo se le envió el oficio SG.1157.2025 fechado el 28 de marzo de 2025, mediante el cual se solicitó coadyuvar con las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la autorización de un ajuste al tabulador de sueldos y salarios para los trabajadores de base, que permita hacer frente a los factores de inflación y encarecimiento de la canasta básica.

b) Información de la programación de las unidades de enseñanza – aprendizaje (UEA) aprobadas por los Consejos Divisionales:

La Secretaría General de la Universidad, a través de los oficios SG.1791.2025 al SG.1805.2025 reiteró a las presidencias de los consejos divisionales de las unidades universitarias que deben informar sobre la programación de las UEA aprobadas por los consejos mencionados, antes del inicio de cada trimestre, de acuerdo con la cláusula 215, fracción XXIV del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Anexo: Oficios SG.1791.2025 a SG.1805.2025.

c) Convocatorias del personal académico por tiempo determinado:

La Institución ha buscado mecanismos para agilizar los procesos de contratación del personal académico por tiempo determinado, así como propiciar las condiciones para la adecuada planeación académica y cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, la Secretaría General envió los oficios SG.1740.2025, SG.1752.2025 al SG.1765.2025 del 7 de mayo de 2025, a los titulares de las divisiones y jefaturas de Departamento, con la reiteración de procurar que las contrataciones del personal académico por tiempo determinado inicien una semana antes de que comience el trimestre y concluyan el último día de entrega de actas globales. En estos oficios también se solicitó que, al momento de asignar la carga docente, se respete la jornada laboral de acuerdo al tiempo de dedicación con el que fue contratado dicho personal, conforme a lo establecido en los Acuerdos 11/2018 del Rector General y UAM-SITUAM 14/2023.

Anexo: Oficios SG.1740.2025, SG.1752.2025 a SG.1765.2025.

d) *Publicación de la programación de UEA:*

La Secretaría General, mediante los oficios SG.1533.2025 a SG.1547.2025 del 22 de abril de 2025, pidió a los titulares de las direcciones de división de las unidades universitarias que se publique el listado de la asignación del profesorado por UEA y grupo, en la página web respectiva, con el fin que la comunidad universitaria conozca la programación académica.

Anexo: Oficios SG.1533.2025 a SG.1547.2025.

e) *Pláticas y asesorías para la contratación del personal académico:*

Además del envío de los oficios mencionados en los incisos b) y c) relacionados con el personal académico por tiempo determinado, para fortalecer los mecanismos de contratación del personal académico definitivo, la Universidad, a través de la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales, así como del Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico adscrito a la Dirección de Relaciones de Trabajo y con la participación de la Dirección de Legislación Universitaria adscrita a la Oficina de la Abogacía General, realizó pláticas y proporcionó asesorías a las instancias que participan en la determinación de necesidades anuales de personal académico ordinario por tiempo indeterminado, para que la redacción de las convocatorias se lleve a cabo adecuadamente, y así favorecer la conclusión con éxito estos procesos de contratación, conforme al marco normativo.

Las pláticas y asesorías se han llevado a cabo durante el 2025 en las siguientes fechas:

- 14 de abril: Con la División de CSH, Unidad Xochimilco.
- 29 de abril: Con las tres divisiones de la Unidad Lerma, así como la División de CBI de la Unidad Azcapotzalco.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 6 de mayo: Con las tres divisiones de la Unidad Cuajimalpa
- 12 de mayo: Con las tres divisiones de la Unidad Iztapalapa
- 13 de mayo: Con las divisiones de CyAD y CBS de la Unidad Xochimilco

f) Acuerdo UAM-SITUAM 06/2024:

En cumplimiento al Acuerdo 06/2024, el informe bilateral fue presentado al Colegio Académico y como se señala en los Acuerdos correspondientes a la sesión 548 de este órgano, celebrada el día 22 de agosto de 2024, se realizó una adición al mandato de la Comisión, que recomienda que el documento sea un insumo que contribuya al análisis y discusión integral de la carrera académica en la Universidad, para que en su caso, se propongan las medidas normativas que considere conducentes, encaminadas a atender la problemática.

A través del Acuerdo 562.2 de la sesión del Colegio Académico del 27 de marzo de 2025, se autorizó una prórroga a la conclusión de la representación 2023-2025, para que la Comisión de Carrera Académica analice las recomendaciones que se formularon en el informe bilateral.

Anexo: Acuerdos del Colegio Académico 548 y 562.

Es importante mencionar que la Universidad, reitera su compromiso de cumplir con los acuerdos que se asumieron con el SITUAM, de igual manera debe observar los procedimientos previstos en la legislación universitaria relativos al personal académico.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2025

INFORMACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DEL SINDICATO EN CUANTO A EL ACUERDO DEL RECTOR EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO, 11/2018

La posición y recomendación respecto al **ACUERDO DEL RECTOR EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO, 11/2018** por parte del sindicato por mí representado en el año 2016 como Secretaria General del SITUAM, fue muy clara y estuvo expresada en los siguientes términos:

Que al observar una política de administración racional del presupuesto universitario, esto se hiciera sin menoscabo de los derechos laborales del personal académico y que habría que corregir la violación al Contrato Colectivo de Trabajo (UAM-SITUAM) en su cláusula 109 enfatizando las fracciones de la I a la XIII; fracciones en las que se señala claramente que la duración de la contratación será por el tiempo que dure la causal que dio lugar a esas contrataciones por tiempo determinado para sustituir ese personal académico.

Recomendación clara y concisa que hice en su momento como Secretaria General del SITUAM y que consta en la Minuta de la Reunión de la comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, con fecha del 8 de diciembre de 2016; documento que es público y consultable para toda la comunidad universitaria que lo solicite en los archivos de la Oficina Técnica del Colegio Académico en Rectoría General.

Adicionalmente, ese documento muestra que ni como sindicato ni como su representante, se tuvo la responsabilidad de ejercer un voto para avalar ese acuerdo, porque al tratarse de una Comisión Académica, solo contamos con la posibilidad de hacer observaciones o recomendaciones y de sostener una posición al respecto como sindicato. Posición y recomendación que se hizo y se mantuvo en forma contundente y es muestra fehacientemente de que la representación más alta del sindicato en 2016 a cargo de la Secretaria General, en ningún momento avaló socavar los derechos laborales de los académicos contratados por tiempo determinado y, mucho menos, les traicionó como algunos faltando a la verdad sostienen.

En este mismo sentido, es importante aclarar que el responsable del citado Acuerdo, es quien lo suscribió, el Rector General en funciones para el año 2018, Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro y, en todo caso, los representantes de la administración actual que lleguen a hacer un mal uso del mismo. Cabe mencionar que la mayor responsabilidad recae particularmente en los Jefes de Departamento de las Divisiones Académicas, quienes tienen la atribución y responsabilidad de redactar las convocatorias de los concursos curriculares para contratar académicos por tiempo determinado con la justificación y la evaluación de las necesidades académicas respectivas, normalmente previo acuerdo con los coordinadores de licenciatura y jefes de área (RIPPPA Art. 119 y 140). Por lo anterior, será a esos Jefes de Departamento a quienes debemos llamar a cuentas como sindicato desde los GIC y el Comité Ejecutivo del SITUAM, a través de las Secretarías de las Unidades y la Secretaría General de la UAM por ser las responsables de las relaciones laborales en esos espacios y a nivel general de la institución, cuando incurran en una violación al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT, UAM-SITUAM) y afecten los derechos laborales de los compañeros académicos contratados por tiempo determinado, al diseñar concursos con contratos por debajo de la jornada laboral requerida para cubrir las necesidades de docencia o asumir la carga de trabajo necesaria para el buen funcionamiento de las licenciaturas y para sostener la calidad educativa.

Ante esto, lo más importante compañeros delegados y del CGD, es importante reconocer en este espacio y ante la comunidad académica, que ningún Acuerdo de Rector o resoluciones del Colegio o Consejos Académicos o Divisionales, puede estar encima del CCT, UAM-SITUAM vigente o disposiciones del orden jurídico nacional

como la Ley Federal del Trabajo y la misma Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana, así lo consigna incluso el Reglamento Orgánico cuando en sus primeros párrafos de la Exposición de Motivos especifica: “En la aprobación del reglamento orgánico fue un principio del Colegio Académico respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas o disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado, en el orden laboral, con la organización sindical.”

Por último, agrego que nuevamente solicité públicamente como parte de la comunidad académica y Ex secretaria General, en la última reunión de la Agenda Laboral Académica, al rector general y a los representantes de la universidad; que se respete el CCT UAM-SITUAM vigente junto con la Ley Federal del Trabajo (LFT), particularmente en su cláusula 109 y que se repare la afectación causada a las y los compañeros académicos contratados por tiempo determinado en la contratación laboral, guardando el equilibrio entre el tiempo o jornada contratada y la duración de su contrato en función de la causal y las cargas de trabajo académicas programadas y asignadas a este personal contratado por tiempo determinado.

La presente aclaración obedece a que de mala fe, extrañamente no los profesores que en todo caso serían los afectados por el citado Acuerdo del Rector, sino el cesado de nuestro sindicato, Sr. César Yordany Padilla Salmerón y sus voceros: Rocío Salmerón Gutiérrez y los miembros del GIC de Iztapalapa, tergiversaron información en Asambleas de Iztapalapa y en el último LVIII CGE respecto al Acuerdo del Rector 11/2018; pretendiendo confundir y manipular a los trabajadores que no conocen la historia reciente de nuestro sindicato.

No hay otra explicación del porqué, si no es que los aludidos responden a un obvio y franco intento de represalia política por atender desde 2016, un mandato de los trabajadores afiliados al SITUAM, expuesto en 40 Congreso General Ordinario (40 CGO), respecto a la necesidad de transparencia y de rendición de cuentas en el SITUAM; mandato de la base trabajadora que nos llevó como CE a contratar una auditoría e interponer una denuncia penal por haber faltantes en las tres gestiones sindicales anteriores del Comité Ejecutivo (2010-2012, 2012-2014 y 2014-2016). Resultando, de las acciones anteriores, involucrado en forma particular y grave el Sr. César Yordany Padilla Salmerón, por un daño patrimonial sin precedentes a nuestro sindicato de casi 20 millones de pesos y por lo que se procedió a la consecuente denuncia penal interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia (PGJ - Fiscalía de Delitos Financieros, bajo la carpeta de investigación CI-FDF/T/VI1/S/D/243/243/03-2018); y a la que se negó a darle seguimiento, el Ex Secretario General 2018-2022, Sr. Jorge Dorantes Silva, destituyendo a los abogados de primer nivel encargados y pagados por el sindicato para ejecutar dicho proceso de denuncia penal hasta la reparación del daño o el encarcelamiento respectivo.

Aprecio su atención y respetuosamente animo a que todas y todos, pero principalmente el Comité Ejecutivo del SITUAM, los GIC presentes en las Unidades Académicas de la UAM y los Comisionados de la CMGVPIPA del SITUAM-, observen y hagan valer el debido respeto y seguimiento a la contratación laboral académica de los profesores de tiempo determinado para sujetarnos en todo momento al Contrato Colectivo UAM-SITUAM vigente y a las disposiciones normativas plasmadas en la LFT.

Ciudad de México, 22 de mayo de 2025

Atentamente

Dra. Rosana Guevara Ramos

Profesora Investigadora del Departamento de Sociología, UAM-I
Ex Secretaria General del SITUAM, Gestión Sindical 2016-2018



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Secretaría General

OFICIO No. SG/SITUAM/0362/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE DISCUSIÓN BILATERAL RESPECTO A LAS PLATAFORMAS *ALMA* Y *PRIMO*

CDMX, mayo 26 de 2025.

DRA. NORMA RONDERO LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

PRESENTE

Por este conducto, manifestamos nuestra inconformidad como Comité Ejecutivo ante la implementación unilateral de las “pláticas introductorias” de las plataformas *ALMA* y *PRIMO* que se llevan a cabo en las diferentes bibliotecas de las Unidades, y que tienen que ver con una afectación a los procesos de trabajo, sin haberse notificado ni discutido previamente con las instancias sindicales correspondientes, como establece el Contrato Colectivo de Trabajo.

Debido a ello, solicitamos que este tema se retome también como punto primordial urgente en la próxima Agenda Laboral bilateral general.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente, en espera de una respuesta favorable a la brevedad, reciba un cordial saludo.

Atentamente
“Por la Unidad en la Lucha Social”

C. Arturo León Velasco
Secretario General del SITUAM

Email: situamsecretariogral20242026@gmail.com

Ccp: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez, Coordinadora General de Administración y Relaciones Laborales.

M. en C. Hipólito Lara Reséndiz, Director de Relaciones de Trabajo.

Calzada de Tlalpan 1036. Col. Nativitas, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03500, Ciudad de México.
Tel.: 55 2595 1500 / <https://situamoficial.com/>



Alfredo Angar Padilla Rosas
Responsable de Asuntos Laborales

Angelica Gonzalez Garcia
Responsable de Asuntos Académicos y Educación

Nora Angelica Quintin
Responsable de Organización y Propaganda



Ciudad de México, 26 de mayo 2025

GICI-66-2025

26 MAY 2025

RECIBIDO 11:29
SECRETARIA

Dr. Javier Rodríguez Lagunas

Secretario de Unidad Iztapalapa

Universidad Autónoma Metropolitana

Por medio de la presente le informo que de acuerdo de la plenaria de las Bibliotecas de todas las unidades que se llevó a cabo el día 24 de mayo del presente año en el local sindical, se acordó que no se aceptará ninguna capacitación o plática de los programas "Alma o PRIMO" hasta que se tenga un acuerdo bilateral por las Secretarías Generales "SITUAM-UAM" para su capacitación y en apego al CCT, Cláusula 68,69,70.

En el entendido que a ningún trabajador de la Coordinación de Servicios Documentales (Biblioteca de la Unidad Iztapalapa) no se le obligue a tomar dicho curso, capacitación, actualización, etc.
Por lo antes expuesto le solicito que se respete el CCT y hasta que no se tenga un acuerdo bilateral no se les hostigue a los trabajadores con dichos programas, por está razón es importante que se siga utilizando el programa ALEPH que es el que actualmente se trabaja en la biblioteca de la unidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"Por la unidad en la lucha social"

Alfredo Angar Padilla Rosas

Responsable de Asuntos Laborales

Héctor Francisco Cortés Leyva

Secretario de Conflictos



Por el derecho a saber de la base trabajadora

Les informo que el día viernes 9 de mayo del presente año, el Comité Ejecutivo y la Lic. Vanesa Rojas, representante legal de RAICES AC tuvimos una reunión para tratar el asunto del convenio RAICES AC - SITUAM.

A esta reunión también estaban consideradas las y los alumnos afiliados al SITUAM, sin embargo, sólo asistió una compañera trabajadora de UAM-X, así como un profesor de la Carrera de Psicología.

Después de que ambas partes deliberamos sobre el convenio citado y la visita que realizamos el día 5 de abril de este año a la Casa Cumbres, se realizaron las aclaraciones pertinentes y se llegó a lo siguiente:

- El convenio RAICES AC - SITUAM, es independiente de la Asesoría Jurídica con el despacho de abogados CODHEL.
- La Lic. Rojas agradece al SITUAM el tiempo que se le permitió ocupar la Casa Cumbres.
- Por decisión de la Lic. Vanesa Rojas continuarán las clases en otras instalaciones.

El día martes 17 de mayo del presente, a las 15:00 horas, RAICES AC hará entrega de las instalaciones que ocupaban en Casa Cumbres.

Respecto de la fecha de entrega la Lic. Vanesa informó al Secretario General Arturo León Velasco que se pospondría la entrega para el día 24 de mayo, por lo que el sábado pasado ya se realizó la entrega de las instalaciones por parte de RAICES AC pero nos queda una reunión pendiente, para el jueves 29, a las 18:00 horas, en presencia de la CAVEF para completar dicho proceso.

Por lo que ya no es necesario llevar mandato sobre este tema para instancia de decisión como se había solicitado.

Como siguiente tarea procederemos a realizar los arreglos urgentes y mantenimiento necesarios para que la Casa Cumbres tenga un uso prioritariamente Cultural, Político y de Formación Sindical, para nuestra organización y base trabajadora.

Fraternalmente Mtra. María Isabel León Toledo

Secretaria de Educación y Análisis



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

Ciudad de México a 12 de mayo de 2025.

ACTA DE ASAMBLEA SECCIONAL AZCAPOTZALCO, 12 DE MAYO DE 2025.

Orden del día

1. Análisis de las afectaciones al CCT producto del paro estudiantil, los acuerdos de la mesa de diálogo.
2. Plan de Acción
 - a) Procedimientos internos en contra del personal sindicalizado que esta promoviendo el despido de trabajadores de la Unidad Azcapotzalco.
3. Asuntos Generales.

DESARROLLO

El Grupo Interno Coordinador proporciona la siguiente información, el pasado 21 de abril los estudiantes decidieron estallar a paro indefinido por la implementación de un "Instructivo para la seguridad en las instalaciones de la Unidad Azcapotzalco", queremos mencionar que nosotros en nuestra calidad de Grupo Interno Coordinador dimos a conocer la creación de este instructivo el año pasado 26 de septiembre de 2024 en una asamblea seccional, donde asistió la Secretaria de Trabajo y la Secretaria de Educación y Análisis que conforman actualmente Comité Ejecutivo 2024-2026.

Cuando este instructivo se da a conocer por parte de la Universidad a través del correo electrónico con fecha exacta del 12 de febrero de 2025, a través del oficio GICA406-2025 (Anexo 1) DENUNCIAMOS, que era una reglamentación punitiva, que atentaba contra los



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

derechos humanos, la libertad de expresión y que disfrazaba derechos de obligaciones. Queremos precisar que este documento se entregó a la Rectora de Unidad Yadira Zavala Osorio, al Secretario de Unidad Salvador Islas Barajas, mismos documentos se les proporcionó a las 2 representantes del personal administrativo ante el consejo académico Esther González y Antonieta Peregrino (Anexo 2), nuestro documento fue leído en la sesión de consejo académico, y dejamos claro a la universidad que todo protocolo que no sea discutido bilateralmente no es reconocido por el sindicato.

El 21 de abril estalla el paro estudiantil, nosotros a través de dos posicionamientos (Anexo 3 y 4) hemos dejado en claro que no reconocemos las llamadas asambleas tripartitas, que como sindicato reconocemos el movimiento legítimo estudiantil, así como sus mecanismo de organización que marca el artículo 34 de la legislación universitaria, el cual establece que las asociaciones de los alumnos serán independiente de los órganos de la Universidad, y se organizarán democráticamente en la forma que ellos determinen.

Queremos hacer mención que durante la segunda mesa de negociación el pasado 9 de mayo, los paristas solicitaron la aplicación de la cláusula 6, con el CCT de trabajo en mano, para los compañeros vigilantes administrativos de base, violentando la relación laboral que es exclusivamente entre la UAM y el SITUAM tal y como lo anuncia la cláusula 1 de nuestro CCT.

En la mesa del día de ayer 11 de mayo, los paristas solicitaron intervenir en la bilateralidad entre la UAM-SITUAM, un escenario realmente preocupante porque los posicionamientos del GIC van en el sentido que las relaciones laborales se rigen exclusivamente por el CCT y serán con nuestra contraparte que es el Secretario de Unidad, tal y como lo marca la cláusula 4.

Como afiliados al SITUAM hemos sido respetuosos de los movimientos estudiantiles y mostramos nuestra solidaridad en brindarles si requieren insumos como son: pintura,



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

brochas, papel Kraft, bocina, micrófono, pero en sus demandas no hemos tenido injerencia.

El día de ayer se leyeron 2 posicionamientos, estos se enviaron al correo del Secretario de Unidad solicitando que se les diera lectura y que lo hicieran al inicio de la mesa

1. El primer posicionamiento tiene relación con la decisión unilateral que emitió la Rectora de Unidad en su comunicado del 6 de mayo, en donde pretende modificar las funciones de los académicos haciendo teletrabajo y concluir el trimestre 25-I, así como el personal administrativo específicamente área de sistemas escolares. Recordando que toda modificación en las condiciones laborales debe ser discutida y acordada en el marco de una agenda laboral UAM-SITUAM.
2. El segundo posicionamiento hace referencia a que el SITUAM, no reconoce las llamadas asambleas tripartitas, citando que al sindicato lo rige el estatuto, el cual contempla sus propios mecanismos de organización y lucha.

Los paristas solicitaron la aplicación de la cláusula 6 a trabajadores de base(vigilantes) con CCT en mano, lo que implica el despido de ellos.

Y el tercer posicionamiento que fue expuesto por los compañeros vigilantes ante las difamaciones y discursos de odio en su contra, sin que se les cubriera el rostro a nuestras compañeras vigilantes dejándolas expuestas en las redes sociales, así como los videos muestran como son acosadas y agredidas por las alumnas en el ejercicio de su trabajo por indicaciones de su jefe inmediato, solicitando que si existe alguna denuncia que se presente a través de las vías institucionales correspondientes.

ANÁLISIS

Omar Cano. – Solicitó que se plantee la investigación para que entre la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización (CAVEF), conforme al Reglamento de Procesos



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

Disciplinarios, manifestando lo siguiente: yo soy alumno y trabajador no sé qué les duele, si requieren pruebas yo denuncie al Coordinador de Vigilancia Javier Chávez Hugues y Felipe Trejo, pero si solicitó que se haga el procedimiento de investigación.

Rocío Salmerón. – Tenemos que dejar en claro que el SITUAM no defiende jefes, que lo resuelva la universidad, nosotros vamos a defender a nuestros compañeros; quienes han dado seguimiento de las mesas de negociación entre las autoridades y las llamadas asambleas “tripartitas” que no existen, están abriendo una puerta que no se va a poder cerrar. En la mesa esta una profesora en calidad de asesora, que no pudieron decirles los asesores a los alumnos que afecta a los trabajadores y si son asesores, ellos son quienes les están diciendo que decir y hacer en la mesa de negociación, que lo que solicitan afecta a los trabajadores, la Universidad es quien debe dar respuesta sobre la petición de las paristas al querer implementar protocolos que contravienen el Manual de Puestos y Funciones Administrativo de Base, no podemos permitir que ahora los alumnos quieran conformar una comisión para ellos vigilar las funciones del personal administrativo de base, que la universidad solicite a la comisión de tabuladores un manual para los vigilantes, de cuando acá las demandas de la UAM son del Sindicato, no podemos permitir tal situación. Es sorprendente que ahorita mencionen que por que el GIC actual, hace posicionamientos sin consultar a la base, si van en el sentido de la defensa de las y los trabajadores, así como del CCT, cuándo se avaló el protocolo por violencia de género nadie se posiciono ni el GIC que estaba en ese momento, y se inició levantamientos de actas administrativos contra los trabajadores de base académicos y administrativos. No vamos a permitir en el escenario que pretenden llevamos los mentados asesores y querer confrontarnos con los estudiantes, el movimiento de los estudiantes es legítimo pero independiente del Sindicato, respetemos su movimiento.

Josefina Rojo. – Quiero compartir una reflexión es justificable tener frenado el desarrollo científico, académico, docente y cultural en la UAM Azcapotzalco, como medida de presión



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

hasta resolver un pliego petitorio, que en dos casos fue pretexto para iniciar un diálogo que se inició para atender 5 puntos después agregaron más en el transcurso de la negociación, aclaro que es una reflexión y no tomó partido a favor ni en contra del PARO, mencione que era una reflexión. Los autodenominados voceros de la asamblea tripartita, así como la designación de los asesores y moderador nunca fueron electos por una mayoría que represente a una matrícula estudiantil de más de 15,000 alumnos y más de 1,400 trabajadores de base y más de 1,000 trabajadores académicos.

Si el paro estudiantil tuviera un ingrediente principal que fuera la voluntad de la mayoría de los integrantes de toda la comunidad se vería un respaldo multitudinariamente en las mesas de negociación, si existiera de verdad una solución para resolver las demandas se deberían incorporar más asuntos, problemas y conflictos para poder exponer y solucionar de manera colectiva. Hablo como trabajador y egresada de esta casa de estudios, se las carencias del servicio estudiantil, pero también se el desprecio, la humillación y la discriminación con que los alumnos tratan a los trabajadores y también lo he vivido en carne propia, pero yo nunca utilizaría la encomienda de la comunidad para tratar problemas personales y venganzas añejas, mucho menos solicitar sanciones exageradas en contra de alguien que no comparte mis criterios y opiniones ideológicas. Mi propuesta es que la institución requiere una refundación desde las bases comunitarias nunca a partir de oscuros intereses y sin proyecto, ese pliego fantasmal de la asamblea tripartita escaso y que nadie se siente identificado con él, por eso esta repudiado y señalado. Llamemos a una consulta de obligada democracia participativa con 3 preguntas: ¿estás de acuerdo con el paro de labores en la UAM Azcapotzalco? SI o No ¿Te sientes representado en las personas de la autonombraada asamblea tripartita? SI o No ¿Estás de acuerdo con el pliego petitorio de la autonombraada asamblea tripartita? Si o No. Después del resultado convoquemos a la constitución de una asamblea universitaria.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

Adolfo Valladares. - Celebremos esta asamblea, por alusión personal dicen que soy feo, que soy mugroso que soy chaparro que no me baño, pero ya se vieron en un espejo. Orgullosamente durante 30 años he sido profesor investigador de la UAM, con grupos de más de 50 alumnos, si soy asesor, el CCH también me asignado asesor y es un trabajo, pero no un trabajo rastrero. En este país tenemos una constitución y tenemos derechos, la UAM está constituida en el artículo 3 fracción 7, tenemos derechos en el CCT. Para que no defendamos lo indefendible. El SITUAM no es la defensa de la patronal, Tengo una pregunta hay integrantes de trabajadores académicos y administrativos que votaron por ese reglamento, que se les traiga aquí y que también rindan su informe.

Pedro Cruz. - La asamblea tripartita no me representa, en esta asamblea vienen a denunciar lo que está haciendo un grupo, hoy vienen y piden la palabra pero no se anotan en la lista, entonces de qué lado están, sino tienen nada que esconder que se hagan las cosas como son, el problema es la participación en la asamblea tripartita, que no digan que no son asesores y también son sindicalizados y que no digan que no mandaron a los chicos con esa asesoría de leer el CCT específicamente la cláusula 6, por que los vimos con el contrato en la mano. Y el asesor dijo que a todos los denunciados se les haga el proceso, entonces eso no es pedir la rescisión del personal, si tienen alguna situación con los jefes preséntela ante las instancias correspondientes, no tienen por qué llevarse de corbata a los compañeros que solo estamos trabajando al margen del CCT, si tienen pruebas de que golpeamos trabajadoras y estudiantes, solo son acusaciones e infamias infundadas, ahora dicen que yo presto dinero y que utilizo a gente para golpear, perdón compañeros yo no saque \$400 mil pesos del sindicato para prestarle a la gente, y lo que estamos haciendo es sacar las marranadas que hizo el comité ejecutivo anterior todo el desfaldo financiero, lo único que quieren hacer es desvirtuar el trabajo que se está



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

haciendo. Si tiene pruebas de que vendo plazas muestra las pruebas, por que hasta la fecha la sigo esperando.

Raúl Álvarez. – El día de hoy estamos obligados a ver en la historia, en el 99 la UNAM estalló una huelga y 1 de los 6 puntos de su pliego era la disolución de grupos de choque, se evidencia que el jefe Teófilo Licona era el que manejaba grupos porriles estudiantiles como era el 16 de marzo a los de Naucalpan, sino que también manejaba a vigilantes y veladores. El día de hoy los reflectores están en otro personaje obscuro que es este Chávez que ha dicho abiertamente tener contactos militares y judiciales, cuándo la rectora se presenta a su candidatura firmaron varios militares y ninguno de nosotros cuestionamos que hace un militar respaldando a Yadira. Hoy todo tiene un contexto si ustedes ven a Chávez lleva años como jefe; la asamblea debe pedir la aplicación de la cláusula 5 y 6 del CCT.

Hugo Torres. - Podemos plantear diferentes paralelismos de muchas cosas, debo hacer énfasis que seamos cuidadosos de como nos dirigimos al movimiento estudiantil, la intervención tramposa esa intervención si va en contra del SITUAM y en contra de nuestros procedimientos estatutarios, en uno de los puntos del pliego petitorio están solicitando la modificación de las funciones de los compañeros, y como vemos si hay mano negra, y esos que asesoran no les indican que eso es tema de discusión del sindicato, y es algo muy delicado porque es de ámbito bilateral en donde los estudiantes no pueden intervenir, y a los estudiantes no les hacen un favor en meterlos en esas circunstancias, ellos deben ceñirse a sus demandas, en este pliego no vemos ninguna demanda de clase solamente de sector y a ciertos compañeros sindicalizados, que están evidenciando a otros compañeros con temas de índole político directo, y que han utilizado el movimiento para señalar compañeros y son compañeros del grupo alternancia o alternativa democrática que han contaminado el movimiento y solo lo perjudican, la CAVEF tendrá que tomar



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco
Gestión: **2023 - 2025**

cartas en el asunto, que investigue si en verdad están atentando en contra de compañeros sindicalizados.

Teresa Lima. - Este asunto se dejó avanzar por el GIC y las representantes del consejo académico. El GIC debe nombrar una comisión para parar a los estudiantes. La UAM no se debe meter en cosas del sindicato. El SITUAM nunca nombró asesores a nadie y están metiendo cosas del sindicato.

Luis Katto. - Voy a plantear una situación hipotética, estamos diciendo que los alumnos están mal psicológicamente, están denunciando abusos del personal de vigilancia que están golpeando alumnos y pueden decir que estoy en contra de los compañeros, como profesores podemos asesorar a los alumnos, los alumnos no son idiotas, son gente muy preparada ustedes han visto como les dan vuelta en las mesas a las autoridades, y no saben que contestar, no contestan absolutamente nada, tenemos problemas, el problema laboral se está empantanando porque a través del jefe de vigilancia que sigue las ordenes de rectoría y en rectoría no son nada amables, también está el problema de los vendedores eso se debe de solucionar de una manera inteligente, los de vigilancia no son policías, se debe aclarar como asignan el tiempo extraordinario en el departamento de vigilancia.

Juan Ramón.- En primera instancia debe quedar absolutamente claro, es que nuestro sindicato siempre se ha visto solidario con movimientos universitarios de nuestro país, y no solo con los de nuestra casa, la creación de la UAM nace de un movimiento estudiantil del 68, es producto de esas luchas que han marcado la vida democrática de nuestro país eso que quede claro, para quienes pretenden hacer de esta situación una cuestión que rebasa más allá los intereses propios del movimiento no nos vamos a meter a ello, lo que quiero plantear es una cuestión muy precisa el sindicato tiene instancias de vigilancia que pueden averiguar y fiscalizar para quienes han violado su propia vida interna, vámonos a esas instancias, ay documental suficiente, ay medidas para tomar cartas en el asunto,



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

jamás había sucedido los que se dicen llamar asesores, por que la verdad si esto se llama asesoría, bueno no podemos calificar, pero quien lo ha hecho debería decir como asesores que no conforman parte de ninguna asamblea tripartita, aquí cuando los trabajadores del SITUAM deciden o no apoyar ciertas cosas incluso de su propia vida interna, tienen que discutir y atravesar instancias que el mismo sindicato se ha dado para tomar determinaciones y decisiones, el sindicato no discutió el paro por lo tanto no tiene una posición, por lo tanto no puedo pararme en una mesa y decir que somos una asamblea tripartita, se puede decir en la mesas todo lo que quieran pero lo que no se puede es meter sus intereses personales que lo único que hacen es que agravian al propio movimiento, eso está claro se corre por las redes y es la primera en evidenciar que hay una manipulación y políticas que no deben ser parte del movimiento, aquí es una asamblea sindical y vamos a limitarnos completamente a lo que el sindicato nos ha dado, yo pido que la CAVEF haga la investigación para las aseveraciones que se han hecho, que hemos hecho algunos y doy la cara Juan Ramon Martínez, aquí se han tocado nombres que incluso se ha pedido aplicar la cláusula 6, que sea la comisión que defina y una asamblea.

Isaac Campos. – El sindicato haría muy mal en defender el personal de confianza, esta asamblea rechaza que se defienda a personal de confianza, se debe continuar la demanda de los ladrones históricos de este sindicato que han defraudado al sindicato, si quieren digo nombres el hijo de Rocío, Pamela que acaba de salir. Tenemos compañeros que están apoyando este movimiento, pero el estatuto es claro y dice que el sindicato apoyara a cualquier movimiento como es el de los estudiantes, solicito a la CAVEF que inicie el proceso en contra de Omar, Valladares, y de Uriel, si se demuestra que se haga lo competente pero sino que se aplique lo que están pidiendo, yo vine apoyar el primer día del paro y no me dejaron pasar por qué no traía INE, no estoy de acuerdo en la propuesta que se hizo de nombrar una comisión para ir a parar a los estudiantes.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

Dulce Castro. – Vengo a dar la cara de que no lo sé, yo reto a que presenten videos donde solicitó la recisión de personal de base, yo señale a personal de confianza que es Javier Chávez Hugues y Felipe Trejo. Dulce Castro, señala que el GIC no me denunció con el Comité Ejecutivo ni con la CAVEF me denunció con la Rectora y el Secretario de Unidad. Jorge Dorantes estuvo en una asamblea tripartita y ahí nadie dijo nada. Si yo salgo culpable yo reto a que se aplique la misma sanción al GIC que me quieren aplicar. En este punto aclara el GIC que el documento lo envió el GIC por correo, pero lo elaboraron los vigilantes.

Hugo Galaviz. – Uno de los problemas que tenemos en el sindicato no de hoy, sino desde hace tiempo, es que hay un grupo que nos mete en las falsas discusiones y nos hemos ido a discutir situaciones muy bizantinas, nos viene a recordar el derecho de los trabajadores a manifestarse, y cita la constitución eso no es tema de discusión, el sindicato siempre a estado de lado de los movimientos sociales pero la labor fundamental del sindicato es estar del lado de sus agremiados, si algunos de ustedes militan en otras organizaciones que bien por ustedes, pero al interior del sindicato lo que tiene que ponderarse es el bienestar de los afiliados, se exhibieron videos y nombres de personas afiliadas a este sindicato, y vienen aquí a decirnos no digan nada porque el derecho de los estudiantes es sagrado, eso no está a discusión, lo que sí está a discusión es que se debe defender a los trabajadores y afiliados, quien venga aquí con sus ilusiones de revolución quien venga aventarse discursos bien chipocludos que bueno, ya se los aprendieron bien los tienen bien ensayados, lo que debemos discutir es como se defiende la estabilidad laboral de los trabajadores y como se garantizan sus funciones no otras cosas. Si ustedes se presentan como gente de otro planeta o estudiante. El problema del sindicato es la defensa de los trabajadores y es hoy lo que estamos discutiendo, no caigamos en la trampa que, si somos o no culpables, que investigue la CAVEF. **Blanca Camargo.** - Hablare como trabajadora, los estudiantes son nuestros patrones y no



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

podemos dejarlos en su movimiento, yo solicitó que el Secretario General de un posicionamiento político en el periódico la Jornada donde se deslinde al SITUAM del movimiento estudiantil y que se haga público el acuse de los posicionamientos que saco el GIC.

Zulita. - Lee un posicionamiento donde muchos vigilantes por miedo a las represiones de Javier Chávez no dan la cara. Se anexa al documento a esta acta de asamblea. Guadalupe Huerta. - Las autoridades están felices de vernos y hablo como académica sindicalizada, señala que es una vergüenza que el SITUAM sea ariete para reventar el paro estudiantil. El sindicato no debe separar la lucha, los estudiantes son nuestros aliados, están apostando por la destrucción del sindicato mixto.

Antonia Peregrino. - Yo soy la representante administrativa ante el Consejo Académico, y somo dos representantes, cuando yo me enteré del instructivo se lo dije al GIC y ellos dieron aviso en la asamblea seccional, cuándo se dio a conocer el GIC subió un oficio mismo que me entrego a mí y a la compañera Esther González que es la otra representante, pero la compañera Esther al enterarse del documento decidió renunciar y no dio a conocer el "instructivo de seguridad". Lo que este grupo quiere hacer es desprestigiar a Pedro porque es comisionado de hacienda y va a sacar el desfalco económico que dejo Raúl y Pamela. Si tiene pruebas que yo vote a favor denuncien compañeros.

Las comisionadas de CMGAEPA de Iztapalapa y Xochimilco emiten un comunicado referente a la comisión.

Acuerdos.

- Se reconoce que el movimiento de los estudiantes es legítimo por lo que es fundamental que el SITUAM no intervenga en este, cada sector tiene su forma de



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

organización y el SITUAM tiene sus propios mecanismos, no acudir a sus reuniones.

- Respaldo total al Grupo Interno Coordinador por las gestiones realizadas entiendo y forma ante la Universidad respecto a los pronunciamientos entregados a Rectoría y Secretaría de la Unidad, con relación al respeto del Contrato Colectivo de Trabajo y al pacto bilateral entre la UAM-SITUAM, en medida que la materia laboral no es competencia de los estudiantes.
- Iniciar el proceso de investigación ante la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización a los asesores del paro Omar Cano, Dulce Castro, Adolfo Morales Valladares, Uriel Saldaña.
- Proceso de investigación a los que han robado al sindicato Jorge Dorantes, el hijo de Rocío, Pamela Gómez, Rosana Guevara.
- Que el Secretario General de un posicionamiento ante el periódico la jornada deslindando al SITUAM del movimiento estudiantil y que no reconocemos las asambleas tripartitas.
- No a la implementación de protocolos ni manual de actuación que proponen los alumnos que contravienen las funciones del personal de base de vigilancia.
- El sindicato no defiende jefes.
- Aplicación de la cláusula 5 y 6 a Javier Chávez Hugues y Felipe Trejo.
- Transparentar el tiempo extra que se le otorga al personal de vigilancia.
- La labor del SITUAM es estar de lado de los agremiados y no montarse en los movimientos estudiantiles, para pugnas internas e intereses personales.
- Mostrar las pruebas ante las instancias correspondientes si es verdad que Antonia Peregrino voto a favor del instructivo de seguridad en la Unidad Azcapotzalco.
- No a la violación del Contrato Colectivo de Trabajo ni a nuestro Estatuto, no reconocemos las asambleas tripartitas.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

- Posicionamiento de la Asamblea Seccional en respeto del Contrato Colectivo de Trabajo y en defensa de los adreñados al SITUAM. señalando todo este proceso

“Por la Unidad en la Lucha Social”

Grupo Interno Coordinador-Sección Sindical Azcapotzalco.

C. Claudia Hernández Olivares.

Responsable de Asuntos Laborales

C. Alberto Vicente Santos Venadero

**Responsable de Organización y
Propaganda**

C. Arturo Preciado Ortiz

**Responsable de Asuntos
Académicos y Educación**

1975-2025
situam
azcapotzalco



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

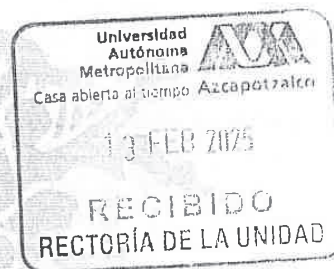
Gestión: **2023 - 2025**

ACUSE

Ciudad de México a 13 febrero de 2025

GIC A-406-2025

Dra. Yadira Zavala Osorio
Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Presidenta del Consejo Académico
Universidad Autónoma Metropolitana



Presente

El 12 de febrero del presente se envió a los correos institucionales de la unidad Azcapotzalco la propuesta de un **"Instructivo para la Seguridad en las Instalaciones de la Unidad Azcapotzalco"**, para su eventual aprobación en el Consejo Académico de esta unidad, es necesario enfatizar que estas acciones que han mantenido sistemáticamente violenta flagrantemente el Contrato Colectivo de Trabajo porque inciden el marco contractual, así como de los derechos humanos.

Todo lo que concierne a materia de trabajo de personal administrativo y académico de base, así como las condiciones laborales, su seguridad y varios elementos de las personas trabajadoras administrativas y académicas son de carácter bilateral y es un tema que tendrá que ser analizado y discutido con nosotros como Grupo Interno Coordinador sin menoscabo de las facultades del Comité Ejecutivo del SITUAM.

Le recuerdo que durante la pasada revisión salarial 2024-2025, se denunció en el emplazamiento al departamento de Protección Civil y otras instancias por injerir en las funciones de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, quien se encuentra reconocida de manera bilateral.

Este proyecto denominado **"instructivo"** es una reglamentación punitiva que atenta contra derechos fundamentales:



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

INSTRUCTIVO PARA LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO	
Artículo 4 Para que la comunidad universitaria pueda ingresar, permanecer y abandonar las instalaciones de la Unidad, será necesario que se identifiquen con la credencial institucional. En el caso de las personas externas, será necesaria una identificación oficial vigente y realizar el registro correspondiente.	Este es un artículo de persecución y punitivo. Como sindicato y como personas trabajadoras no podemos aceptar que mediante un reglamento se nos solicite la identificación para permanecer, ¿Qué pasaría si no nos identificamos? Nos van a retirar de la unidad.
Artículo 5 La persona titular de la Secretaría de Unidad definirá el procedimiento y los mecanismos necesarios para el ingreso y salida de las instalaciones de la Unidad, y el registro de las personas externas, conforme al artículo anterior, además de las medidas adicionales o alternativas para el ingreso y salida en días y horarios inhábiles, en casos de emergencia, en eventos masivos y otras situaciones extraordinarias.	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad a las competencias como instancia de apoyo. Además, no es claro que se respetara las funciones y las relaciones laborales con las personas trabajadoras.
Artículo 8 Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Unidad definir, coordinar y aplicar los protocolos y estrategias de seguridad, protección civil y protección al medio ambiente en las instalaciones de la Unidad, así como los mecanismos, dispositivos o medios de apoyo relacionados con dicho propósito. Es obligación de esta instancia difundir ampliamente dichos protocolos y estrategias y procurar el involucramiento de la comunidad universitaria en la observancia de los mismos.	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad, en virtud que las personas de la oficina de protección civil, así como de gestión ambiental han aplicado medidas contrarias al respeto de los derechos humanos y colectivos, así como competencias de comisiones mixtas tal es al caso de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.
Artículo 9 Los equipos y mecanismos de acceso, permanencia, seguridad y vigilancia de la Unidad serán utilizados exclusivamente para salvaguardar la integridad de los bienes, institucionales o personales, así como la de todas las personas, por lo que la información que se genere no podrá ser utilizada para propósitos distintos, salvo que se comprometa dicha integridad, o en virtud de un requerimiento de una autoridad competente.	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad además de ser ambiguo y que expone al personal de base de la unidad.
Artículo 10 Son derechos de la comunidad universitaria y de las personas externas: I. Utilizar las instalaciones de la Unidad de acuerdo con el uso para el que fueron previstas, en relación con las funciones de la Universidad y con base en los procedimientos	Este artículo no son derechos, son obligaciones disfrazada de derechos. Constituyendo un abuso de autoridad



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

autorizados, en su caso. II. Recibir información y, en su caso, adiestramiento en materia de protección civil y de protección al medio ambiente. III. Recibir trato respetuoso por parte del personal de la Unidad, atendiendo los principios y valores rectores señalados en el Código de Ética de la Universidad. IV. Recibir asistencia del personal de la Unidad para apoyar en los incidentes que ocurran durante su permanencia en las instalaciones de la Unidad.	
Artículo 12 Son obligaciones de la comunidad universitaria y de las personas externas: [...] V. Atender y respetar los protocolos de protección civil y de protección al medio ambiente vigentes en la Unidad; respetar la señalética, y abstenerse de obstruir los puntos de reunión, puertas, salidas o servicios de emergencia. [...] VII. Abstenerse de ingresar con mascotas, salvo que se trate de un animal de servicio [...] XI. No realizar pintas o colocar mensajes visuales en pisos, muros, cristales o lugares no destinados para ese propósito. [...] XII. No obstaculizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.	Este es un artículo de persecución y punitivo particularmente las fracciones citadas. No vamos aceptar que el espacio público sea controlado como lo refiere el instructivo propuesto, como sindicato hemos y seguiremos defendiendo la libertad de expresión

Este Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco rechaza enfáticamente este Instructivo para la Seguridad en las Instalaciones de la Unidad Azcapotzalco.

Exigimos respeto al Contrato Colectivo de Trabajo.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

"Por la Unidad en la Lucha Social"

Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco

Comisiones Mixtas Generales

Comisión Mixta de Unidad

Paulina Hernández (Olivares)
Alfredo Vicente Santos Verdier
Manuel Velasco
Samuel Cruz
Arturo Pineda Ortiz
Arturo

Alfredo Bado
José Carlos
Ugo Angel Quintana
Ugo

Ccp. María Antonieta Peregrino Peña. Representante Administrativo ante el Consejo Académico

Mtra. Miriam Vázquez Martínez. Representante Administrativo ante el Consejo Académico



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

Ciudad de México a 13 de febrero de 2025

Número de Oficio: GIC A-402/2025

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas
Secretario de Unidad Azcapotzalco
PRESENTE

ACUSAR

El 12 de febrero del presente se envió a los correos institucionales de la unidad Azcapotzalco la propuesta de un "Instructivo para la Seguridad en las Instalaciones de la Unidad Azcapotzalco", para su eventual aprobación en el Consejo Académico de esta unidad, es necesario enfatizar que estas acciones que han mantenido sistemáticamente violenta flagrantemente el Contrato Colectivo de Trabajo porque inciden el marco contractual, así como de los derechos humanos.

Todo lo que concierne a materia de trabajo de personal administrativo y académico de base, así como las condiciones laborales, su seguridad y varios elementos de las personas trabajadoras administrativas y académicas son de carácter bilateral y es un tema que tendrá que ser analizado y discutido con nosotros como Grupo Interno Coordinador sin menoscabo de las facultades del Comité Ejecutivo del SITUAM.

Le recuerdo que durante la pasada revisión salarial 2024-2025, se denunció en el emplazamiento al departamento de Protección Civil y otras instancias por injerir en las funciones de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, quien se encuentra reconocida de manera bilateral.

Este proyecto denominado "instructivo" es una reglamentación que atenta contra derechos fundamentales:

INSTRUCTIVO PARA LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO	
Artículo 4 Para que la comunidad universitaria pueda ingresar, permanecer y	Este es un artículo de persecución y punitivo. Como sindicato y como personas trabajadoras no podemos

00170



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

abandonar las instalaciones de la Unidad, será necesario que se identifiquen con la credencial institucional. En el caso de las personas externas, será necesaria una identificación oficial vigente y realizar el registro correspondiente.	aceptar que mediante un reglamento se nos solicite la identificación para permanecer, ¿Qué pasaría si no nos identificamos? Nos van a retirar de la unidad.
Artículo 5 La persona titular de la Secretaría de Unidad definirá el procedimiento y los mecanismos necesarios para el ingreso y salida de las instalaciones de la Unidad, y el registro de las personas externas, conforme al artículo anterior, además de las medidas adicionales o alternativas para el ingreso y salida en días y horarios inhábiles, en casos de emergencia, en eventos masivos y otras situaciones extraordinarias.	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad a las competencias como instancia de apoyo. Además, no es claro que se respetara funciones y las relaciones laborales con las personas trabajadoras.
Artículo 8 Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Unidad definir, coordinar y aplicar los protocolos y estrategias de seguridad, protección civil y protección al medio ambiente en las instalaciones de la Unidad, así como los mecanismos, dispositivos o medios de apoyo relacionados con dicho propósito. Es obligación de esta instancia difundir ampliamente dichos protocolos y estrategias y procurar el involucramiento de la comunidad universitaria en la observancia de los mismos.	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad, en virtud que las personas de la oficina de protección civil, así como de gestión ambiental han aplicado medidas contrarias al respeto de los derechos humanos y colectivos, así como competencias de comisiones mixtas tal es al caso de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.
Artículo 9 Los equipos y mecanismos de acceso, permanencia, seguridad y vigilancia de la Unidad serán utilizados exclusivamente para salvaguardar la	Este es un artículo de abuso de autoridad y discrecionalidad además de ser ambiguo y que expone al personal de base de la unidad.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

integridad de los bienes, institucionales o personales, así como la de todas las personas, por lo que la información que se genere no podrá ser utilizada para propósitos distintos, salvo que se comprometa dicha integridad, o en virtud de un requerimiento de una autoridad competente.	
Artículo 10 Son derechos de la comunidad universitaria y de las personas externas: I. Utilizar las instalaciones de la Unidad de acuerdo con el uso para el que fueron previstas, en relación con las funciones de la Universidad y con base en los procedimientos autorizados, en su caso. II. Recibir información y, en su caso, adiestramiento en materia de protección civil y de protección al medio ambiente. III. Recibir trato respetuoso por parte del personal de la Unidad, atendiendo los principios y valores rectores señalados en el Código de Ética de la Universidad. IV. Recibir asistencia del personal de la Unidad para apoyar en los incidentes que ocurran durante su permanencia en las instalaciones de la Unidad.	Este artículo no son derechos, son obligaciones disfrazada de derechos. Constituyendo un abuso de autoridad
Artículo 12 Son obligaciones de la comunidad universitaria y de las personas externas: [...] V. Atender y respetar los protocolos de protección civil y de protección al medio	Este es un artículo de persecución y punitivo particularmente las fracciones citadas. No vamos aceptar que el espacio público sea controlado como lo refiere



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

ambiente vigentes en la Unidad; respetar la señalética, y abstenerse de obstruir los puntos de reunión, puertas, salidas o servicios de emergencia.

[...]

VII. Abstenerse de ingresar con mascotas, salvo que se trate de un animal de servicio

[...]

XI. No realizar pintas o colocar mensajes visuales en pisos, muros, cristales o lugares no destinados para ese propósito.

[...]

XII. No obstaculizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

el instructivo propuesto, como sindicato hemos y seguiremos defendiendo la libertad de expresión

El Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco rechaza enfáticamente este Instructivo para la Seguridad en las Instalaciones de la Unidad Azcapotzalco.
Exigimos respeto al Contrato Colectivo de Trabajo.

ATENTAMENTE

"Por la Unidad en la Lucha Social"

Claudia Hernández Olivares
Responsable de Asuntos Laborales
GIC AZCAPOTZALCO 2023-2025

Azcapotzalco, CDMX a 17 de febrero de 2025.

Claudia Hernández Olivares
Arturo Preciado Ortiz
Alberto Santos Venadero
REPRESENTANTES DEL GRUPO INTERNO COORDINADOR UNIDAD AZCAPOTZALCO
PRESENTE

Por este medio me dirijo a ustedes con la finalidad de externar mi preocupación respecto de la propuesta que ha emitido la *"Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, proponer la creación de un instructivo de seguridad, tomando en cuenta los instrumentos institucionales existentes en temas de seguridad y las políticas operativas en materia de seguridad de la Unidad Azcapotzalco, con el objeto de fomentar espacios seguros y libres de todo tipo de violencia e inseguridad y salvaguardar la integridad física, patrimonial y psicológica de la comunidad"* perteneciente al XXV Consejo Académico, relacionada al **Instructivo para la seguridad en las instalaciones de la Unidad Azcapotzalco**.

Desde mi posición como trabajadora administrativa detecto que, al considerarnos como miembros de la comunidad universitaria, parte del contenido de éste instructivo trastoca temas de índole laboral que la Universidad debe tratar previa y bilateralmente con el SITUAM, ya que impacta sustancialmente en las funciones de los puestos de base y afecta directamente nuestros derechos como trabajadores del personal administrativo.

Dicho lo anterior, solicito de su apoyo para que a través de ustedes como Grupo Interno Coordinador se difunda ampliamente a los compañeros administrativos esta propuesta para su análisis y, en su caso, manifiesten sus observaciones y/o inconformidades al respecto.

Anexo a este documento les hago llegar la propuesta del Instructivo impresa para lo conducente y al mismo tiempo se informe que el documento puede consultarse en: https://consejoacademico.azc.uam.mx/pluginfile.php/6715/mod_resource/content/2/Instructivo_seguridad_UAM-A.pdf y que podrán externar sus observaciones con su servidora en el edificio "q" cubículo de Acondicionamiento Físico o a través del formulario del Google Forms: <https://forms.gle/dtPFUVR6uF9YkMGN6> accediendo con su correo institucional, hasta las 18:00 horas del martes 25 de febrero de 2025.

De antemano agradezco su apoyo y sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Esther González Ruiz

Representante del personal Administrativo ante el Vigésimo Quinto Consejo Académico.

C. c. p. Arturo León Velazco. Secretario General del SITUAM.
Delegados y afiliados.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

Ciudad de México a 09 de mayo de 2025

Dra. Yadira Zavala Osorio
Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Universidad Autónoma Metropolitana
P r e s e n t e

Por medio de la presente, en nuestra calidad como Grupo Interno Coordinador (GIC) Azcapotzalco, y con fundamento en la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), me dirijo a usted para manifestar nuestra postura derivado de la segunda mesa de negociación con la comunidad estudiantil, dejamos claro que no reconocemos las asambleas tripartitas que los estudiantes han mencionado en sus comunicados, el SITUAM tiene sus propios mecanismos de organización y lucha, concentrados en el Estatuto, instrumento que rige la vida sindical interna.

Durante esta segunda mesa de negociación, los paristas solicitan la rescisión laboral de trabajadores vigilantes; situación que reprobamos tajantemente, la relación laboral, así como las condiciones de trabajo son tema de discusión bilateral UAM-SITUAM.

Reprobamos la intervención de un grupúsculo de trabajadores sindicalizados, que han utilizado este movimiento estudiantil con intereses personales y quienes atacan de manera ruin para denostar el trabajo de nuestros compañeros vigilantes, quienes cumplen sus funciones establecidas en el Manual de Puestos y Funciones Administrativas de Base,

Precisamos que cualquier modificación en las condiciones laborales deben ser discutidas y acordadas en el marco de una agenda laboral entre la UAM y el SITUAM.

Finalmente reiteramos que el trabajo de los vigilantes de la Unidad Azcapotzalco, siempre han respondido a las funciones encomendadas en el Manual de Puestos y Funciones Administrativas de Base, a cabalidad.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y a la programación de una reunión para abordar el tema de las funciones del personal de vigilancia.

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

“Por la Unidad en la Lucha Social”

Grupo Interno Coordinador - Sección Sindical Azcapotzalco



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

Ciudad de México a 06 de mayo de 2025

Dra. Yadira Zavala Osorio
Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Universidad Autónoma Metropolitana
P r e s e n t e

Por medio de la presente, en mi calidad de Responsable de Asuntos Laborales del Grupo Interno Coordinador (GIC), y con fundamento en la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), me dirijo a usted para manifestar nuestra postura respecto al comunicado emitido el pasado 6 de mayo, enviado por vía electrónica, en el cual se instruye al profesorado a concluir el trimestre 25-I de manera virtual, así como a establecer contacto con el alumnado inscrito en sus respectivas Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA).

Como es de conocimiento general, persiste un conflicto entre el alumnado y la representación de la universidad en torno a diversos temas. Tal como le he expresado durante estos casi dos años de gestión, cualquier modificación en las condiciones laborales del personal académico y del personal administrativo de base debe ser previamente acordada de manera bilateral entre la Universidad y el SITUAM, conforme a lo establecido en nuestro CCT.

Cabe recordar que, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, se implementó inicialmente el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) y, posteriormente, el Colegio Académico aprobó el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM). Ambos programas fueron diseñados sin la participación del SITUAM, a pesar de haber implicado cambios sustanciales en las condiciones laborales del personal académico, particularmente en lo relativo al uso de nuevas tecnologías.

En el año 2021, el SITUAM firmó un acuerdo con la Universidad en el que se reconoció formalmente la labor docente desempeñada durante la emergencia sanitaria. Dicho acuerdo evidenció la importancia de establecer una agenda laboral conjunta entre el SITUAM y la representación de la UAM para abordar temas que afectan directamente los derechos laborales del personal.



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

Por lo anterior, el Grupo Interno Coordinador de la Unidad Azcapotzalco manifiesta su rechazo categórico al comunicado referido, el cual establece de forma unilateral que tanto el personal académico como el personal administrativo —específicamente del área de Sistemas Escolares— deben realizar sus labores de forma remota.

En dicho comunicado se advierte una determinación unilateral de las condiciones de trabajo, lo cual contraviene lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. En este sentido, recordamos que cualquier modificación en las condiciones laborales debe ser discutida y acordada en el marco de una agenda laboral formal entre la UAM y el SITUAM, conforme a la cláusula 181, fracción III, y demás disposiciones aplicables del CCT.

En consecuencia, solicitamos que, en la próxima agenda laboral entre el Comité Ejecutivo del SITUAM y la representación institucional de la UAM, se incluya la discusión y análisis de las condiciones laborales del personal docente y administrativo que la Universidad pretende modificar sin el debido proceso de negociación.

Finalmente, consideramos que, en tanto el SITUAM y los trabajadores afectados no aprueben dichas modificaciones, usted se abstenga de insistir en su aplicación, toda vez que representan una vulneración al marco de relación bilateral pactado contractualmente.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y a la programación de una reunión para abordar este tema con la seriedad y el respeto al Contrato Colectivo de Trabajo que merece.

“Por la Unidad en la Lucha Social”

Grupo Interno Coordinador - Sección Sindical Azcapotzalco

ccp. Arturo León – Secretario General del SITUAM
Dr. Valeriano Ramírez – Secretario de Asuntos Académicos del SITUAM
Correo Sindical – Secretaría de Prensa y Propaganda



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: **2023 - 2025**

Ciudad de México a 09 de mayo de 2025

A la comunidad universitaria de la UAM Azcapotzalco
A los afiliados al SITUAM

Quiénes integramos el departamento de vigilancia de la UAM Azcapotzalco, **manifestamos nuestro profundo rechazo a las acusaciones e infamias hechas por un grupo minoritario** encabezado por vendedores con matrícula estudiantil, miembros de la estructura sindical, así como del sector académico y administrativo afiliados al SITUAM, que han desinformado y manipulado la narrativa del paro para desprestigiar al personal de vigilancia.

Los vigilantes de esta casa de estudios hemos desempeñado nuestras funciones con profesionalismo, esmero y respeto, siempre en apego estricto a lo establecido en el Manual de Puestos Administrativo de Base (MPAB), al Contrato Colectivo de Trabajo y con el respeto a nuestros principios Sindicales.

nos hemos desempeñado con compromiso, profesionalismo y respeto hacia toda la comunidad universitaria, **cumplimos una función fundamental en la unidad que es el cuidado y resguardo de las instalaciones, así como en la atención de emergencias y situaciones sensibles.**

Hemos estado presentes y activos en momentos críticos para nuestra institución: como el sismo del 19 de septiembre de 2017, durante la emergencia sanitaria por COVID-19 fuimos los últimos en salir y los primeros en regresar a las labores, hemos estado presentes en múltiples incidentes cotidianos que requieren atención inmediata, como casos de violencia de género, extravío de personas, situaciones de riesgo o asistencia a padres y madres angustiados buscando a sus hijos.

Estamos y seguiremos estando al servicio, y a quienes utilizan el conflicto estudiantil para lanzar ataques personales o laborales contra trabajadores de base, les decimos que **no vamos a permitir que se vulneren nuestros derechos ni nuestra integridad como personas ni como gremio.**

En particular, exigimos a URIEL JIMÉNEZ SALDAÑA, OMAR ROMERO CANO, DULCE MARÍA CASTRO, ADOLFO MORALES VALLADARES y demás involucrados en esta campaña de hostigamiento, que cesen la difusión de infamias, difamaciones y discursos de odio en nuestra contra. Si existe alguna



Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana

Grupo Interno Coordinador - Azcapotzalco

Gestión: 2023 - 2025

denuncia concreta, debe presentarse por las vías institucionales correspondientes , con pruebas claras, no en el terreno del rumor o la manipulación.

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL:

Reconocemos y respetamos el valor histórico y social de la lucha estudiantil. Sabemos que gracias a esa participación crítica y organizada, han surgido avances fundamentales en la educación pública, claro ejemplo el decreto de La creación de la Universidad Autónoma Metropolitana el 17 de diciembre de 1973.

les Reiteramos nuestra disposición al diálogo abierto y respetuoso, así como nuestro compromiso con la legalidad, la justicia laboral y el bien común. Nuestra intención no es dividir, sino recordar que todos formamos parte de esta comunidad y debemos tratarnos como tal. Confiamos en que la comunidad sabrá distinguir entre una crítica legítima y una desinformación que solo divide. Nuestro compromiso es con el cuidado, el respeto y la convivencia pacífica dentro de nuestra universidad, y continuaremos actuando en ese sentido.

“Por la Unidad en la Lucha Social”

Grupo Interno Coordinador - Sección Sindical Azcapotzalco

c.cp. Arturo León –Secretario General del SITUAM
Correo Sindical – Secretaria de Prensa y Propaganda

A Comité y a Cavef

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2025

Arturo León Velasco
Secretario General del SITUAM

Héctor Leyva Cortes
Secretario de Conflictos

Consejo General de Delegados
P r e s e n t e

*Recibido
22 / mayo / 2025
[Firma]*

Por este conducto, los abajo firmantes, nos dirigimos a Usted como Secretario General y a este H. Consejo General de Delegados para denunciar la parcialidad con la que ha actuado la CAVEF, en los asuntos concernientes a esta organización sindical, si bien, el estatuto establece que las denuncias se deben presentarse en el Congreso General Ordinario, es necesario mencionar que el artículo 29 del estatuto establece que, entre Congreso y Congreso, el CGD será el órgano máximo de dirección y decisión del SITUAM.

Por lo anterior, señalamos los siguientes hechos:

La CAVEF está conformada por cinco integrantes, por la Unidad Azcapotzalco Lorena Venadero Lima y Samuel López García, por la Unidad Iztapalapa Martín Gutiérrez Ángeles, por la Unidad Lerma Hermelinda Alcántara Guadarrama y por la Unidad Xochimilco Alberto Sánchez Corona.

Si bien pertenecer a grupos de intereses particulares del sindicato a los que pertenecen los miembros de la CAVEF, no es algo prohibido, su obligación como Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización es actuar de manera imparcial en los casos que se presenten al interior del sindicato, sin embargo el actuar de esta comisión ha sido en beneficio de su corriente política, actuando de manera parcial con dolo y mala fe, y de manera punitiva en contra de los afiliados a este sindicato, propiciando como comisión autónoma la parcialidad en los casos presentados, que generan un ambiente de quiebre entre los afiliados.

Un claro ejemplo, es el actuar de Lorena Venadero Lima en la pasada asamblea seccional de la unidad Azcapotzalco realizada el pasado 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, donde se evidencia la parcialidad de dicha CAVEF, como consta en las pruebas anexas a este documento (prueba 1, video de su intervención en la asamblea seccional extraordinaria; prueba 2, convocatoria de la asamblea seccional; prueba 3 comunicado de la CAVEF).

Esto prueba la parcialidad con la que actúa la representante antes citada de la Unidad Azcapotzalco y demás integrantes de la CAVEF donde se precisa lo siguiente:

1. La convocatoria de la Asamblea Seccional extraordinaria carece de validez, debido a que violenta los siguientes artículos del estatuto sindical.
 - a. *Artículo 45. El quórum legal de la AS quedará constituido por al menos la mitad más uno de los trabajadores afiliados de la Sección Sindical correspondiente. En el caso de no constituirse el quórum legal en la fecha establecida, deberá ser hecha una segunda convocatoria para realizar la AS en el término de los tres días siguientes, estableciéndose el quórum legal con el número de trabajadores afiliados que asistan. Los acuerdos que se tomen serán válidos con la asistencia.*
 - b. *Artículo 46. Los acuerdos de la AS serán válidos por mayoría simple.*
 - c. *Artículo 47. La AS ordinaria sesionará por lo menos una vez al mes y la AS extraordinaria se realizará cuando sea necesario. En ambos casos, la convocatoria podrá ser hecha por el CGD, el CE, el CSD, el GIC o la propia AS.*

Por lo antes citado, debemos denunciar que la CAVEF permitió que se realizara la asamblea seccional extraordinaria, violentando el estatuto sindical en los numerales antes citados, además que la CAVEF ya realizó un juicio de valor, sin que se haya llevado un debido proceso, además que se han señalado a trabajadores sin haber realizado las investigaciones previas necesarias establecidas en el artículo 80 y el reglamento de procedimientos disciplinarios, permitiendo que dentro de la convocatoria en el punto 2 inciso a), la asamblea avalara un procedimiento en contra del personal sindicalizado. Con una información sesgada y amañada por el GIC que no fue señalada por la CAVEF, quien es la responsable de vigilar que dichas convocatorias cumplan con el estatuto sindical.

Aunado a ello, la CAVEF en su intervención señaló y acusó directamente a los compañeros de haber solicitado la aplicación del CCT en contra de los trabajadores, cuestión carente de veracidad, toda vez, que las intervenciones realizadas fueron en contra del personal de confianza, en este caso del Coordinador de Servicios Auxiliares Javier Chávez Húgues y del Jefe de la Sección de Vigilancia Felipe Trejo así como al supervisor Tonatiú; nunca se mencionó a algún trabajador de base como ellos lo han afirmado. (prueba 4, links de los videos de las sesiones de Facebook de la pagina de la UAM Azcapotzalco).

Asimismo, la CAVEF fue omisa en el actuar del Grupo Interno Coordinador al entregar a la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco un documento donde ponen en riesgo la estabilidad laboral de las y los trabajadores que participaron en la mesa de diálogo, y consta en la lectura al documento por el Secretario de la Unidad Azcapotzalco. (prueba 5)

Señalamos de igual manera, que la CAVEF permitió que, en la supuesta Asamblea Seccional extraordinaria, se cuartara la palabra a trabajadores del puesto de vigilante, donde se permitió que el GIC de manera impositiva negará la palabra a los trabajadores y a los compañeros que fueron señalados por el GIC y por otros más, asistentes a la supuesta asamblea seccional. (prueba 6)

De igual manera, la C. Lorena Venadero Lima dio un posicionamiento de la CAVEF, donde se actúa como juez y parte, pretendiendo sancionar a los trabajadores, extralimitándose de sus facultades establecidas en el estatuto, además que la CAVEF permitió que se les negara y se les cuartara la palabra en dicha asamblea. (prueba 7)

Del mismo modo, la CAVEF permitió irrumpir el paro de estudiantes, convocando con nombre de su colectivo y no como estructura, una asamblea seccional teniendo una injerencia incorrecta en los asuntos de los estudiantes.

2. Fue omisa y parcial en el actuar del Grupo Interno Coordinador, donde en la sesión 531 del consejo académico se aludió al documento enviado por el GIC y estas fueron retomadas por dicha comisión (prueba 8 se anexa dictamen).
3. Fue omisa y parcial, en el actuar de la representante administrativa ante el Colegio y Consejo Académico, donde la C. María Antonieta Peregrino Peña, quien participó en la elaboración de dicho instructivo, y se evidencia la violación al CCT y por ende al propio estatuto sindical, principalmente violentando la declaración de principios, aún más, que la compañera antes citada es sindicalizada. (prueba 9)

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Preguntarnos el ser y el quehacer de una Universidad es preguntar la finalidad misma de la cultura. Es, al mismo tiempo, cuestionar esta misma cultura, fruto de un proceso histórico, en donde el hombre puede y debe ser un agente activo.

La ciencia, como en general la cultura, no es un fin en sí misma. Es el hombre concreto el sujeto final de todas las producciones del hombre. Y la Universidad también es un producto del mismo hombre. Debe, por consiguiente, estar al servicio del hombre, dentro de su determinado contexto histórico.

La Universidad, por otra parte, es una institución que tiene como finalidad la preservación, a veces la creación, y siempre la difusión de la cultura.

Es a la vez, como todo hombre, como debería ser toda institución la conciencia crítica de la sociedad, porque debe analizar y cuestionar sus puestos y labores, desde el momento que no es una entidad absoluta e intocable.

La Universidad no está por encima ni fuera de la sociedad. Está determinada, en última instancia, por la estructura social correspondiente. Su papel no es ajeno al proceso social. Sin embargo, su quehacer influye sobre la sociedad misma. Es educadora y educada. Es productora y producto de la cultura.

Participamos, además, de una cultura que es la de los pueblos de América Latina, que en su desarrollo histórico han sufrido y sufren la opresión de los centros de poder económico, lo cual tiene como consecuencia la dependencia política, económica y cultural de los pueblos

latinoamericanos. Esto se manifiesta en lo interno, por medio de la concentración en pocas manos del poder político y económico, mientras que la mayoría padece la miseria, la explotación, la falta de oportunidades educativas y la carencia de medios para expresar sus aspiraciones.

Dentro de este contexto, la Universidad, para poder crear cultura, que sea creadora de actitudes capaces de romper situaciones alienantes, tiene que ser agente promotor de cambio, de tal manera que colabore en la tarea de desarrollo y liberación proporcionando las condiciones necesarias. Entre éstas destacan la búsqueda de identidad cultural sin menoscabo del pluralismo y las diferencias inherentes a cada pueblo, para poder oponernos a otras corrientes culturales, que no han podido o no han sabido conseguir una auténtica integración.

Para que la Universidad pueda cumplir con tales finalidades, es preciso que sea independiente, por lo que reafirmamos la necesidad y valor de la autonomía universitaria.

Por lo anterior, los trabajadores, los empleados y el personal académico de la UAM que por sernos común la venta de nuestra fuerza de trabajo participamos de las mismas condiciones, manifestamos nuestro deseo y necesidad de estar organizados sindicalmente para de esta manera expresar nuestras aspiraciones y participar en los procesos de cambio, promoviendo la realización humana a través de la defensa de los intereses de clase.

Para que el sindicato pueda realizar sus finalidades es preciso que sea independiente respecto al Estado, de las autoridades universitarias y los partidos políticos.

Considera el pensamiento como universal, por tanto, pugnará porque no se le impongan restricciones tanto en el interior del Sindicato como en la sociedad en general. Como instrumento de clase el Sindicato pugnará por la democratización de todos los aspectos de la vida, y sobre todo en el interior del mismo, asegurando con ello la igualdad de todos sus miembros, igualdad que se exprese en la posibilidad de hacerse oír y desempeñar los diversos puestos representativos no siguiendo otro criterio que el mayoritario.

Nuestro Sindicato no solamente defenderá nuestros legítimos intereses, sino que también será solidario de todos aquellos movimientos, organizaciones y sindicatos que tengan como objetivo la defensa de los legítimos intereses de la clase trabajadora.

En el contexto de la dependencia y colonización creemos en una Universidad que recoja y proyecte nuestra propia cultura haciendo posible una interpretación de la realidad que lo transforme.

Siendo aun coartado el derecho de expresarse, creemos en la Universidad crítica e impugnadora de intereses y privilegios creados. Ante la ausencia de una organización genuina que imponga los intereses populares, optamos por el Sindicato como instrumento más de lucha que permita una organización mínima y nos vincule a otras luchas populares creando un movimiento popular independiente.

4. Fue omisa y parcial ante los documentos entregados por el GIC y algunos vigilantes a la rectora de la Unidad Azcapotzalco, donde se pone en riesgo de manera directa la estabilidad laboral de trabajadores, donde el GIC violenta el estatuto sindical en el Artículo 62:

Son facultades y obligaciones de los integrantes del GIC: Responsable de Asuntos Laborales

1. Tramitar la solución en segunda instancia de los problemas laborales que el delegado sindical no haya podido resolver en su departamento.
2. Coordinar y promover la solución de los problemas laborales, que implique la participación de dos o más departamentos en la Sección Sindical respectiva.
3. Organizar y promover la defensa del Contrato Colectivo de Trabajo en la Sección Sindical.
4. Coordinar junto con la Secretaría de Trabajo y Conflictos, la solución de los problemas laborales en la Sección Sindical.
5. Llevar un archivo con los expedientes de los asuntos laborales tramitados en la Sección Sindical.
6. Todas aquellas funciones que le confieran los presentes Estatutos y los acuerdos sindicales.

5. La CAVEF ha sido omisa y parcial de lo establecido en la Ley Federal de Trabajo en los siguientes artículos:

Sindicatos, federaciones y confederaciones

Artículo 356.- Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Artículo 357.- Los trabajadores y los patrones, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a éstas, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

Las organizaciones de trabajadores y de patrones deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus representantes en su constitución, funcionamiento o administración.

Se consideran actos de injerencia las acciones o medidas tendientes a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un patrón o una organización de patrones, o a apoyar de cualquier forma a organizaciones de trabajadores con objeto de colocarlas bajo su control. Las prestaciones pactadas en la contratación colectiva no serán consideradas como actos de injerencia.

Cualquier injerencia indebida será sancionada en los términos que disponga la Ley.

Artículo 357 Bis.- El reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones de trabajadores y patrones, así como sus federaciones y confederaciones no estará sujeta a condiciones que impliquen restricción alguna a sus garantías y derechos, entre ellos a:

- I. Redactar sus estatutos y reglamentos administrativos;
- II. Elegir libremente sus representantes;
- III. Organizar su administración y sus actividades;
- IV. Formular su programa de acción;
- IV. Constituir las organizaciones que estimen convenientes, y
- V. No estarán sujetos a disolución, suspensión o cancelación por vía administrativa.

Artículo 358.- Los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones, cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, los cuales implican las siguientes garantías:

- I. Nadie puede ser obligado a formar o no parte de un sindicato, federación o confederación. Cualquier estipulación que desvirtúe de algún modo esta disposición se tendrá por no puesta;
- II. Los procedimientos de elección de sus directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género, en términos del artículo 371 de esta Ley. El periodo de duración de las directivas no podrá ser indefinido o de una temporalidad tal que obstaculice la participación democrática de los afiliados, y tampoco podrá ser lesivo al derecho de votar y ser votado;
- III. Las sanciones que impongan los sindicatos, federaciones y confederaciones a sus miembros deberán ceñirse a lo establecido en la Ley y en los estatutos; para tal efecto se deberá cumplir con los derechos de audiencia y debido proceso del involucrado, y

- IV. La directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones deberá rendirles cuenta completa y detallada de la administración de su patrimonio, en términos del artículo 373 de esta Ley.

Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta.

Artículo 359.- Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Artículo 360.- Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

- I. Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad;
- II. De empresa, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa;
- III. Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial;
- IV. Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas; y
- IV. De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte. La anterior clasificación tiene carácter enunciativo, por lo que no será obstáculo para que los trabajadores se organicen en la forma que ellos decidan.

Artículo 361.- Los sindicatos de patrones pueden ser:

- I. Los formados por patrones de una o varias ramas de actividades; y
- II. Nacionales, los formados por patrones de una o varias ramas de actividades de distintas Entidades Federativas. Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos, los trabajadores mayores de quince años.

Artículo 363.- No pueden ingresar en los sindicatos de los demás trabajadores, los trabajadores de confianza. Los estatutos de los sindicatos podrán determinar la condición y los derechos de sus miembros, que sean promovidos a un puesto de confianza.

Artículo 364.- Los sindicatos deberán constituirse con un mínimo de veinte trabajadores o con tres patrones, por lo menos. En el caso de los sindicatos de trabajadores, cuando se suscite controversia ante los Tribunales, respecto a su constitución, para la determinación del número mínimo, se tomarán en consideración aquellos cuya relación de trabajo hubiese sido rescindida o dada por terminada dentro de los sesenta días naturales anteriores a la fecha de dicha constitución.

(demás aplicables de la LFT).

Por lo anterior, la CAVEF ha sido omisa y parcial en el actuar del GIC de Azcapotzalco, de algunos trabajadores del puesto de vigilante y de la representante ante el Consejo Académico, pues permitieron la injerencia de los funcionarios, violentando el CCT en la cláusula 215 fracción III y la LFT, además de violentar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales aplicables en materia de las organizaciones sindicales.

Por lo anterior, este Consejo General de Delegados, debe de actuar y definir mediante la consulta a las y los afiliados del proceder de la CAVEF, en contra del estatuto, el CCT y de las y los trabajadores.

Es necesario enfatizar, el llamado a organizarse que se realizó a participar en el paro como trabajadores como consta en los comunicados realizados por el comité Ejecutivo y la reunión de instancias sindicales, sostenida en el local sindical. (prueba 10)

*Se entrega dispositivo de USB con las pruebas mencionadas, para resguardo de la mesa del CGD

Es importante destacar, que estas acciones están siendo las principales afectaciones a la organización sindical, generando la polarización entre afiliados, y donde se ha expuesto por los representantes sindicales a las y los trabajadores afiliados al SITUAM.

Fraternalmente
"Por la Unidad en la Lucha Social"

Alternativa Democrática
Situamitas Iztapalapa
Trabajadores Independientes
Situam Xochimilco

Ccp: Afiliados al SITUAM
Correo Sindical
Comisión Nacional de Derechos Humanos
CAVEF

Ciudad de México a 22 de mayo del 2025.

ASUNTO: DENUNCIA

A la CAVEF en turno
PRESENTE

Por medio de este escrito vengo a interponer la siguiente denuncia en contra del GIC-Azcapotzalco (Grupo Interno Coordinador) periodo 2023-2025 por cometer la siguiente falta y motivo en perjuicio de mi persona como afiliado al situam.

DERECHO

Conforme al Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y cito:

“Son causas que ameritan la suspensión de derechos sindicales hasta por un año a cualquiera de los miembros del sindicato:

VI. Firmar o levantar Actas con argumentos falsos en contra de sindicalizados.

VII. Firmar o levantar actas en contra de sindicalizados que causen perjuicio en su relación laboral.”

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y cito:

“Son causas que ameritan la expulsión del sindicato de cualquiera de sus miembros únicamente las siguientes :

I. Los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realice en colusión con las autoridades...”

Resulta evidente que el GIC se coludió con la Universidad en su calidad de patrón, para denunciarme de una falta grave, misma me pone en riesgo mi relación laboral.

MOTIVACIÓN

Que el pasado once de mayo del 2025, el Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco 2023-2025 integrado por Claudia Hernandez Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación. En colusión con la patronal emitieron el oficio de fecha nueve de mayo del 2025, mismo que fue leído en la segunda mesa de dialogo entre los alumnos y la patronal de la UAM Azcapotzalco, en voz del secretario de Unidad Salvador Ulises Islas Barajas y en presencia de la Rectora de Unidad

Yadira Zavala Osorio, los tres directores de División, mandos académicos medios y superiores, coordinadores, órganos personales y demás personal de confianza.

En el contenido de la carta se lee mi nombre, donde el GIC Azcapotzalco 2023-2025 me denuncia ante la patronal de cometer una falta grave consistente en hostigamiento en contra de trabajadores de base afiliados al situam, señalan que yo cometo actos de hostigamiento en contra de supuestos trabajadores de vigilancia, toda vez que el termino hostigamiento es considerado como una falta grave por la cláusula 36, fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo.

Así como por el artículo 47, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo y cito:

“Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.”

Toda vez que la denuncia hecha por el GIC Azcapotzalco 2023-2025 en mi contra pone en riesgo mi estabilidad laboral en la Universidad Autónoma Metropolitana, solicito que los miembros de la representación sean destituidos y sancionados por incumplimiento de sus obligaciones sindicales, pues el GIC tiene la responsabilidad y deber de proteger y defender al trabajador. Y lo que hizo el GIC Azcapotzalco 2023-2025 integrado por Claudia Hernandez Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación, fue denunciarme directamente con la patronal, en una mesa de dialogo publica, poniendo mi trabajo en riesgo y en todo momento faltando a la verdad.

PRUEBAS

- I. La probatoria consistente en video de duración 8:30 en el cual se observa y escucha como el Secretario de Unidad Salvador Ulises Islas Barajas a petición expresa y colusión con el GIC Azcapotzalco 2023-2025, da lectura a la carta de denuncia en mi contra. Donde claramente se aprecia que enuncia mi nombre, así como la acusación en mi contra ante la patronal. Señala al inicio del video que dicho documento es suscrito por el GIC Azcapotzalco 2023-2025.
- II. La documental probatoria consistente en copia simple de la carta que leyó el Secretario de Unidad donde el GIC Azcapotzalco me acusa de hostigamiento, con lo cual queda demostrado que el GIC Azcapotzalco, ha puesto en peligro mi

relación laboral, al denunciarme con la patronal. Dicho documento esta suscrito por el GIC- Azcapotzalco 2023-2025.

Por lo anterior a Ustedes, integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización atentamente solicito:

PRIMERO. - Tenerme por presentado este escrito de denuncia en contra del Grupo Interno Coordinador Unidad Azcapotzalco integrado por: Claudia Hernandez Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación.

SEGUNDO. - Que se inicie el proceso de investigación y sanción en contra de los denunciados, por una CAVEF imparcial y que cuente con el quorum requerido para sesionar, pues actualmente solo se encuentran cinco miembros y estos no se conducen de manera imparcial.

TERCERO. - Solicito se me informe en su momento los criterios, fundamentos y razonamientos con los que se procedió a realizar el procedimiento de investigación sanción.

CUARTO. - Solicito se cumpla con el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y la CAVEF de forma justa, determine la propuesta de sanción, misma que debe consistir en la destitución inmediata del GIC, el retiro de derechos sindicales y la expulsión del sindicato.

ATENTAMENTE

Omar Mauricio Romero Cano

42773

Ccp.- Arturo León. Secretario General SITUAM
Delegados Sindicales SITUAM
Afiliados y afiliadas al SITUAM



22 de mayo de 2025

A la y los afiliados al SITUAM
Al Consejo General de Delegados
P r e s e n t e

Ante las aseveraciones realizadas por el Grupo Interno Coordinador y la CAVEF de la Unidad Azcapotzalco, en mi supuesta participación del paro estudiantil, me permito aclarar lo siguiente:

La gestión del Comité Ejecutivo 2022-2024 donde ocupe el cargo de Secretaria General, se concluyó el pasado mes de septiembre de 2024, resultado como ganador el Comité Ejecutivo actual, el cual encabeza como Secretario General, Arturo León Velasco.

A partir de ese momento, la dirección y responsabilidad de esta organización sindical recae en el actual Comité Ejecutivo, siendo los representantes sindicales, quienes, de acuerdo a sus carteras y facultades estatutarias, deben de cumplir cabalmente con lo que corresponde a cada uno de ellos.

Por lo anterior, manifiesto y niego categóricamente todas y cada una de las aseveraciones vertidas por los integrantes del GIC de Azcapotzalco, así como de la CAVEF y la corriente política de espacio sindical, y a su vez **HAGO UNA DENUNCIA PÚBLICA** del actuar de los antes citados, la persecución política y la violencia política en razón de género que han efectuado en mi contra, utilizando las comisiones autónomas para beneficio de su grupo al interior del sindicato y con ello poder ejecutar su venganza política hacia mi persona, inventado y tergiversando la información, generando un discurso de odio entre los afiliados al SITUAM, quienes solo han escuchado y recibido información falsa, a cambio de sus vendettas políticas, y con ello seguir fortaleciendo a la universidad, con estas prácticas charriles de desprestigio y difamación para quienes no son gratos en el ámbito político y que para ellos afectan sus intereses particulares de grupo.

Por ello, me dirijo a la base trabajadora, para manifestarles mi total inconformidad en como los representantes sindicales antes citados, han ocupado el cargo para golpetear a una trabajadora afiliada al sindicato, que no es a fin a su grupo político, y crear un discurso de odio hacia mi persona, donde sus acusaciones carecen de validez, en contubernio con el ex trabajador Guillermo Moreno Sánchez; han violentado mis derechos a tener una vida libre de violencia como mujer, como trabajadora y como militante de este sindicato, establecidas en el Estatuto, el CCT, en la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Convenio 190 de la OIT, mis derechos Humanos y demás leyes aplicables en la materia.

Soy, he sido y seré respetuosa de las instancias sindicales, para atender las denuncias que se presentan a los representantes sindicales, sin embargo, la CAVEF ha sido omisa



y parcial en atender los caso que a su criterio conviene, violentando los plazos establecidos y los procesos marcados en el estatuto sindical.

Si bien, me he mantenido ecuánime, pese a toda la violencia generada hacia mi persona, hoy es preciso levantar la voz y decir **¡YA BASTA!** de infamias, mentiras, violencia verbal, violencia política en razón de género, violencia psicológica, que solo dañan a las personas.

Ya basta de amedrentar y guardar silencio, para que los violentadores sigan creciendo su poder en contra de los que no se atreven a denunciar.

Así mismo, hago un llamado a las compañeras que integran el Comité Ejecutivo, a no ser partícipes de las difamaciones y la violencia que se genera en contra de las y los afiliados al sindicato, debido a que esta violencia la he tenido desde en momento en que ocupe la Secretaría General y hasta la fecha siguen con esta persecución política; en algún momento, se decía “que si te habías metido en un cargo político te tendrías que aguantar”, y la pregunta es, **¿SI TENEMOS QUE AGUANTAR LA VIOLENCIA POR OCUPAR UN CARGO SINDICAL?**

Hoy digo, **YA BASTA** de tanta violencia, y por ello, hago esta denuncia pública, enterando a la base de los sucesos que pasan al interior del sindicato, y que los grupos dentro del mismo, ocupan para amedrentar y descalificar a todos aquellos que no están de acuerdo con el actuar de la corriente a la que pertenecen.

¡¡¡HOY, YO ME ATREVO A LEVANTAR LA VOZ Y DENUNCIAR!!!

**¡BASTA DE AMENAZAS!
¡BASTA DE VIOLENCIA!
¡BASTA DE INJURIAS!
¡BASTA DE MENTIRAS!
¡BASTA DE DESCALIFICACIONES!**

Fraternalmente
“Por la Unidad en la Lucha Social”

Abigail P Gómez

Ccp: Arturo León Velasco, Secretario General del SITUAM
Héctor Leyva Cortes, Secretario de Conflictos
CNDH

Ciudad de México a 22 de mayo del 2025.

ASUNTO: DENUNCIA

A la CAVEF en turno.
PRESENTE

Por medio de este escrito vengo a interponer la siguiente denuncia en contra del GIC-Azcapotzalco (Grupo Interno Coordinador) periodo 2023-2025 por cometer la siguiente falta y motivo en perjuicio de mi persona como afiliado al situam.

DERECHO

Conforme al Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y cito:

“Son causas que ameritan la suspensión de derechos sindicales hasta por un año a cualquiera de los miembros del sindicato:

VI. Firmar o levantar Actas con argumentos falsos en contra de sindicalizados.

VII. Firmar o levantar actas en contra de sindicalizados que causen perjuicio en su relación laboral.”

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y cito:

“Son causas que ameritan la expulsión del sindicato de cualquiera de sus miembros únicamente las siguientes:

I. Los actos de traición, entendiéndose como tales lo que se realice en colusión con las autoridades...”

Resulta evidente que el GIC se coludió con la Universidad en su calidad de patrón, para denunciarme de una falta grave, misma me pone en riesgo mi relación laboral.

MOTIVACIÓN

Que el pasado once de mayo del 2025, el Grupo Interno Coordinador Azcapotzalco 2023-2025 integrado por Claudia Hernández Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación. En colusión con la patronal emitieron el oficio de fecha nueve de mayo del 2025, mismo que fue leído en la segunda mesa de diálogo entre los alumnos y la patronal de la UAM Azcapotzalco, en voz del secretario de Unidad Salvador Ulises Islas Barajas y en presencia de la Rectora de Unidad Yadira Zavala Osorio, los tres directores de División,

mandos académicos medios y superiores, coordinadores, órganos personales y demás personal de confianza.

En el contenido de la carta se lee mi nombre completo, donde el GIC Azcapotzalco 2023-2025 me denuncia ante la patronal de cometer una falta grave consistente en hostigamiento en contra de trabajadores de base afiliados al situam, señalan que yo cometo actos de hostigamiento en contra de supuestos trabajadores de vigilancia, toda vez que el termino hostigamiento es considerado como una falta grave por la cláusula 36, fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo.

Así como por el artículo 47, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo y cito:

“Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.”

Toda vez que la denuncia hecha por el GIC Azcapotzalco 2023-2025 en mi contra pone en riesgo mi estabilidad laboral en la Universidad Autónoma Metropolitana, solicito que los miembros de la representación sean destituidos y sancionados por incumplimiento de sus obligaciones sindicales, pues el GIC tiene la responsabilidad y deber de proteger y defender al trabajador. Y lo que hizo el GIC Azcapotzalco 2023-2025 integrado por Claudia Hernández Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación, fue denunciarme directamente con la patronal, en una mesa de diálogo publica, poniendo mi trabajo en riesgo y en todo momento faltando a la verdad.

PRUEBAS

- I. La probatoria consistente en video de duración 8:30 en el cual se observa y escucha como el Secretario de Unidad Salvador Ulises Islas Barajas a petición expresa y colusión con el GIC Azcapotzalco 2023-2025, da lectura a la carta de denuncia en mi contra. Donde claramente se aprecia que enuncia mi nombre completo, así como la acusación en mi contra ante la patronal. Señala al inicio del video que dicho documento es suscrito por el GIC Azcapotzalco 2023-2025.
- II. La documental probatoria consistente en copia simple de la carta que leyó el Secretario de Unidad donde el GIC Azcapotzalco me acusa de

hostigamiento, con lo cual queda demostrado que el GIC Azcapotzalco, ha puesto en peligro mi relación laboral, al denunciarme con la patronal. Dicho documento esta suscrito por el GIC- Azcapotzalco 2023-2025.

Por lo anterior a Ustedes, integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización atentamente solicito:

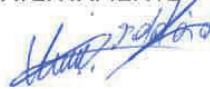
PRIMERO. - Tenerme por presentado este escrito de denuncia en contra del Grupo Interno Coordinador Unidad Azcapotzalco integrado por: Claudia Hernández Olivares Responsable de Asunto Laborales, Alberto Vicente Santos Venadero Responsable de Organización y Propaganda, Arturo Preciado Ortiz Responsable de Asuntos Académicos y Educación.

SEGUNDO. - Que se inicie el proceso de investigación y sanción en contra de los denunciados, por una CAVEF imparcial y que cuente con el quorum requerido para sesionar, pues actualmente solo se encuentran cinco miembros y estos no se conducen de manera imparcial.

TERCERO. - Solicito se me informe en su momento los criterios, fundamentos y razonamientos con los que se procedió a realizar el procedimiento de investigación sanción.

CUARTO. - Solicito se cumpla con el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios y la CAVEF de forma justa, determine la propuesta de sanción, misma que debe consistir en la destitución inmediata del GIC, el retiro de Derechos sindicales y la expulsión del sindicato.

ATENTAMENTE



Uriel Jiménez Saldaña

34875

Ccp. Arturo León Velasco - Secretario General del SITUAM.

Ccp. Héctor Francisco Cortés Leyva - Secretaria de Conflictos del SITUAM.

Ccp. Al Congreso General de Delegados.



DEL PARO ESTUDIANTIL, AL CONFLICTO INTERNO EN EL SITUAM

A los y los trabajadores afiliados al SITUAM
Al Consejo General de Delegados

Con relación a la problemática de la Unidad Azcapotzalco, se debe tener claridad en lo que ocasiono el conflicto, resultado de ello, fue el instructivo aprobado en la sesión 531 del Consejo Académico, que violentaba el CCT y el MPAB en específico las funciones del puesto de vigilante. En dicho instructivo, la UAM pretendía modificar las funciones de los vigilantes, el Consejo pretendía que actuaran como seguridad privada o penitenciaria en una universidad pública en contra de la comunidad universitaria y esto evidentemente violentaba la bilateralidad, vulnerando los derechos laborales y humanos de los universitarios (lo anterior es anticonstitucional).

Es necesario precisar que la consejera administrativa, tenía conocimiento de dicho instructivo, de igual manera el GIC de Azcapotzalco; esta información no se mencionó en ningún Órgano de Gobierno del sindicato por la compañera María Antonieta Peregrino Peña y por el GIC, donde en el dictamen presentado en la sesión 531, se menciona que en la reunión 10 de la comisión encargada de realizar dicho instructivo, se dio lectura al documento del GIC y en el dictamen habían tomado en cuenta las observaciones realizadas por la representación sindical antes citada.

Los alumnos y algunos trabajadores, solicitaron que se retirará dicho instructivo, sin embargo, los consejeros ante el Consejo Académico lo aprobaron por mayoría, lo que desató el paro estudiantil. Posterior al estallido del paro, se citó a la sesión 532 urgente del Consejo Académico, el cual abrogó el Instructivo, sin embargo, en las intervenciones, la compañera Peregrino Peña, enfatizó en la necesidad de tener un instructivo de seguridad por las situaciones que se habían presentado en la unidad, e insistía en la elaboración de un protocolo o manual de seguridad para el bien de la comunidad universitaria.

Es imperante mencionar que, en el estatuto sindical, en la declaración de principios no prohíbe la lucha social, ni el organizarse como trabajadores de libre asociación como lo establece la Carta Magna, anteponiendo la defensa



de los derechos laborales de las y los trabajadores establecida en el CCT y el propio estatuto.

Consideramos que la problemática de los grupos de choque que denuncian los alumnos a partir del paro en UAM Azcapotzalco, tiene su solución en el estricto cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, de los Estatutos y en particular en el Manual de Puestos Administrativo de Base. No podemos, ni debemos permitir que la patronal obligue a los trabajadores de base a solicitar credenciales, impedir el paso, y con ello modificar unilateralmente las funciones cuando se otorga tiempo extra para laborar en otro turno, confrontarse física o verbalmente con los alumnos, profesores y trabajadores.

El sindicato tiene el deber de anteponer la defensa de las normas laborales en contra de los jefes de vigilancia que obligan a los compañeros de base a obedecer órdenes que incitan la represión, el enfrentamiento con los alumnos, la persecución, videograbación o todo tipo de acto de acoso y hostigamiento que no están establecidas en sus funciones; además que el Coordinador, el Jefe y los Supervisores de vigilancia, acosan, hostigan y castigan a los trabajadores que no se prestan a violentar las funciones bilaterales del puesto de vigilante, quitándoles su materia de trabajo, como las llaves de las distintas áreas y negándoles el pago de tiempo extra por no hacer el trabajo de policía privada o penitenciaria, los amenazan que si se atreven a decir algo, serán acreedores de castigos como llevarlos a rondines a altas horas de la madrugada sin luz, no se les proporciona agua o peor, el agua que se les deja es escupida por dichos funcionarios (esto es solo un ejemplo de lo que los compañeros viven día a día), cabe señalar que los compañeros que pertenecen a los grupos de la UAM y que son sindicalizados, son cómplices del acoso y hostigamiento ejercido por los funcionarios, esto ya por años.

Rechazamos de manera tajante, que la patronal utilice a los trabajadores de base como grupos de choque a favor de la patronal, a cambio de acuerdos personales o canonjías que violentan flagrantemente el CCT; invitamos a la base trabajadora a defender sus funciones establecidas en el Manual de Puestos y no realizar acciones que no estén contempladas en el mismo.

Cabe señalar, que el 16 de abril el Comité Ejecutivo emitió un *COMUNICADO URGENTE*, en el cual convocaba ***“...a repudiar organizadamente, como***



*comunidad universitaria y como trabajadores sindicalizados...”; así mismo el 23 de abril, la reunión de instancias emitió un comunicado **titulado ¡RECHAZO TOTAL AL INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD!**, en el cual en el último párrafo que a la letra dice: “*Manifestamos nuestra total solidaridad con el movimiento estudiantil...*”. Por lo que muchos trabajadores estuvieron activamente participando en el movimiento para abrogar el Instructivo de seguridad.*

Tras la abrogación del Instructivo de seguridad, se realizaron mesas de diálogo, donde uno de los temas que expusieron los alumnos fue la desaparición de los grupos de choque. En dichas mesas los alumnos señalaron a diferentes trabajadores, como los autores de las agresiones en contra de la comunidad, lo cual derivó en un conflicto laboral y sindical; por lo anterior manifestamos:

PRIMERO. - Denunciamos que el GIC Azcapotzalco 23-25 a través de un documento membretado (se anexa documento), en colusión con la patronal acusaron a cuatro compañeros de base de hostigamiento en contra de compañeros de vigilancia señalados por los alumnos como parte del grupo ORCA, acusación que es grave. Dicha acusación hecha por el GIC Azcapotzalco 23-25, fue leída a petición de la representación sindical, por el secretario de Unidad Salvador Ulises Islas Barajas y en presencia de la Rectora Yadira Zavala, así como de los abogados de la universidad, circunstancia que pone en peligro la relación laboral de los cuatro compañeros.

El estatuto señala expresamente que ningún trabajador de base afiliado al SITUAM puede coludirse con la patronal para denunciar a otro trabajador, con la clara intención de poner su relación laboral en riesgo. En este caso fue el GIC, quien se colude con la patronal para buscar el despido de estos compañeros.

SEGUNDO. – Sin faltar a la verdad, señalamos que ninguno de los cuatro compañeros señalados falsamente por el GIC, la CAVEF y el grupo Orca, denunció ante la patronal a trabajadores de base, circunstancia que se puede acreditar con los videos públicos de las mesas de diálogo del paro.

Los compañeros que participaron en las mesas de dialogo durante el paro, y atendiendo el llamado del Comité Ejecutivo y la Reunión de



Instancias; participaron en el movimiento contra el instructivo (se anexan comunicados), donde su intervención fue únicamente para denunciar a Javier Chávez Hugues Coordinador de Servicios Auxiliares y a Felipe Trejo Montiel jefe de vigilancia, por actos de corrupción, hostigamiento, represión y persecución política en contra de alumnos, administrativos de base y académicos disidentes a las autoridades.

Resulta evidente, contundente y probatorio que los compañeros jamás denunciaron a ningún trabajador de base ante la patronal y las pruebas que son los videos de las mesas de diálogo lo demuestran.

TERCERO. - Denunciamos que la CAVEF actúa de manera parcial, como policía política, amenazando a los afiliados con quitarles sus derechos sindicales, realiza llamados de atención sin tener facultad para ello y hasta pretende sancionar sin realizar ninguna investigación previa, carente totalmente de objetividad e imparcialidad. Para el caso concreto, la CAVEF se pronunció públicamente, sin previamente llamar a las partes, sin cumplir con el debido proceso establecido por el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del SITUAM, por lo que ha incurrido en abuso de poder, obedeciendo a sus intereses de grupo, extralimitado sus facultades consagradas en el estatuto y reglamentos.

Por lo anterior, hacemos llamado a la base trabajadora, a no violentar el MPAB por prebendas ofrecidas por la patronal, que solo buscan la división y confrontación entre trabajadores, utilizando los derechos del CCT en beneficio de la patronal, y no de la base trabajadora, derechos laborales que, por años de lucha, se han conquistado, en la historia de este combativo SITUAM.

ATENTAMENTE

Alternativa Democrática
Situamitas Iztapalapa
Trabajadores Independientes
Situam Xochimilco

Ccp: Correo Sindical
Afiliados al SITUAM

Instructivo de Seguridad



¡RECHAZO TOTAL

AL INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD!



¡Las relaciones laborales se rigen por el Contrato Colectivo de Trabajo!

Lo ocurrido en el Consejo Académico del día 16 de abril de 2025 en la Unidad Azcapotzalco es una dinámica conocida y que sucede en todas las Unidades académicas, así como en el propio Colegio Académico. Realizan su convocatoria, se presentan los colegiados sin consultar a sus representados, en ocasiones proporcionando la palabra y en otras negándola. Pese a que la mayoría de las intervenciones sean en contra de los planteamientos de los funcionarios de la UAM; a la hora de votar, los resultados no reflejan el sentir ni las necesidades de la comunidad universitaria, ocurre todo lo contrario; las votaciones finales regularmente favorecen las políticas de represión e intromisión constante en los temas de índole laboral y sindical, violentando sistemáticamente nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Tanto el Consejo como el Colegio Académico se han utilizado como órganos para apoderarse del presupuesto, de las funciones sustantivas y en el caso de las funciones administrativas vía los contratos a precio alzado, por honorarios, servicios profesionales, contrataciones excesivas de carácter irregular y de confianza que no tienen razón de ser, como ejemplo, Coordinadores Generales que no existían o Jefes de Proyecto que se quedan permanentemente.

Respecto de la labor académica se caracteriza por una precarización laboral de nuestras compañeras y compañeros al tener una reducción en la contratación de profesores definitivos y ampliar la contratación de profesores temporales para el sostenimiento de la labor docente y de la difusión de la cultura, con sobrecargas de trabajo.

El Colegio y Consejos Académicos no representan a la comunidad, se representan a ellos mismos, pero fundamentalmente a los funcionarios y sus políticas neoliberales.

Además de la imposición de reglamentos de bibliotecas, cafeterías, laboratorios, actividades deportivas, cómputo; todos tienen la característica de precarizar los servicios, asignando cobros para su uso, pero su característica fundamental es hacer reglas punitivas como antesala de la privatización de los mismos.

Desde el paro de las compañeras estudiantes feministas se realizaron reuniones universitarias en las diferentes Unidades con el fin de atender el tema de la seguridad y, sin embargo, no hay un acuerdo bilateral con el sindicato. Para los trabajadores administrativos y académicos, lo que nos rige es el Contrato Colectivo de Trabajo, y no un *instructivo*.

Los elementos de este *instructivo de seguridad* niegan y contravienen tanto la esencia universitaria que implica la libertad de las ideas, la libertad de cátedra y el propio lema de la UAM: "Universidad Autónoma Metropolitana Casa Abierta al Tiempo", como el actuar universitario, puesto a merced e interpretación de una autoridad administrativa, sin un procedimiento claro para la defensa de la comunidad universitaria.

El trato anti-universitario se da a partir del supuesto: "*En potencia, todos atentamos contra la Universidad*" y se erige como defensor y autoridad máxima al Secretario de Unidad, al que se le atribuyen funciones extraordinarias y plenipotenciarias.

Por parte del SITUAM informamos que nuestros compañeros Vigilantes tienen como funciones: Salvaguardar los bienes de la Universidad dentro de las instalaciones, controlar y vigilar la entrada y salida del alumnado, personal de la institución y externo, así como entrada y salida de vehículos, además de vigilar el orden dentro de la institución y notificar a su jefe inmediato de cualquier alteración del mismo, entre otras.

Las autoridades administrativas incluyen el término "Seguridad", el cuál coloca a la comunidad universitaria en otro escenario; incorpora elementos de control, sometimiento y represión hacia todos los sectores, sumado a esto su pretensión de eliminar las expresiones políticas e inconformidades de la comunidad, posiblemente con un cuerpo de seguridad privado externo como el que utilizaron durante la pandemia.

¿Cómo evitar que la autoridad se tome estas atribuciones fascistas y totalitarias, escondidas bajo un supuesto consenso de un órgano antidemocrático como es el Consejo Académico?

Es urgente crear nuevos mecanismos para democratizar realmente a esta Universidad en donde las minorías no sean quienes impongan a las mayorías juicios y sanciones.

Hacemos un llamado a las instancias sindicales a informar en asambleas departamentales y seccionales sobre los paros estudiantiles y aclarar nuestra postura sindical en los propios departamentos y secciones.

El SITUAM rechaza todas las políticas en el que los Consejos o Colegios Académicos formulen normas contrarias a las establecidas en las relaciones laborales y los derechos humanos de la comunidad universitaria, por lo tanto, manifestamos nuestra oposición a:

- El exceso de reglamentación en los servicios administrativos, ya que invaden funciones propias del convenio bilateral con el sindicato.
- A la precarización del sector académico.
- A las sanciones a estudiantes en las que se pretende que nuestros compañeros vigilantes sean un instrumento para ello.
- Las limitaciones de los Servicios Administrativos: Cafeterías, Bibliotecas, Fotocopiado, Impresiones, Actividades Deportivas, Laboratorios, Cómputo, etc.
- A la política neoliberal de los topes salariales para los trabajadores administrativos y académicos, así como a los privilegios del personal de confianza (autos, viajes, choferes, oficinas lujosas, secretarías particulares, bonos, etc.).
- A la distribución inequitativa del presupuesto bajo *medidas de austeridad* aprobadas en el Colegio Académico (Acuerdos 15/2018 y 11/2024).

El *Instructivo para la Seguridad de la UAM Azcapotzalco* no aplica para el SITUAM porque además limita y pone en riesgo la libertad de cátedra, la libertad de expresión, la libertad de organización y atenta contra el espíritu crítico y libertario que caracteriza a la UAM.

Asimismo, en sus numerales 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 13 se violenta el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que señalamos que el SITUAM es el titular del CCT y que la Administración de la Universidad tiene la obligación de discutir y acordar bilateralmente todo lo relacionado al tema laboral.

Manifestamos nuestra total solidaridad con el movimiento estudiantil que se generó en la Unidad Azcapotzalco y se está generalizando en las demás Unidades Académicas.

"Por la Unidad en la Lucha Social"

REUNIÓN DE INSTANCIAS DEL SITUAM

REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

23 de abril de 2025.



Relatoría de la Plenaria de Bibliotecas del día sábado 24 de mayo de 2025



La plenaria fue citada a las 11 am en el local sindical convocando al grupo Biblioteca de todas las Unidades académicas, así como a los Comisionados de Capacitación, Tabuladores y CMGAEPA.

El orden del día acordado fue el siguiente:

1. Información por Unidades

1.1 Software de ALMA y PRIMO

a) Análisis y discusión

2. Nuevas Tecnologías

a) BIDIUAM (Biblioteca Digital UAM)

3. Capacitación

4. Tabuladores Cláusula 70 del CCT

5. CMGAEPA

6. Plan de acción

7. Asuntos Generales

Se nombraron a los compañeros de las bibliotecas que formaron parte de la mesa, quedando de la siguiente forma.

Azcapotzalco: Isaac Campos Campuzano

Cuajimalpa: Jaime Ortega Lechuga

Iztapalapa: Raquel Cruz Coronel

Lerma: Saúl González Mendoza

Xochimilco: Miguel.

Comisión Tabuladores (Xochimilco): Juan Ramírez

Comisión CMGAEPA (Rectoría General): María Soledad Rosales Soriano

Comisión Capacitación (Cuajimalpa): Belén Martínez Cruz

1. Información por Unidades

1.1 Software de ALMA y PRIMO

Los compañeros de las bibliotecas de las diferentes unidades vertieron información en relación a la forma en que se han dado las pláticas sobre el software ALMA Y PRIMO.

En el caso de la Unidad Azcapotzalco les comentaron que no sabían si les iban a dar la plática introductoria virtual o presencial y que hasta el día 23 de mayo, aún no se les da ningún tipo de capacitación o plática al respecto. En el caso de los compañeros del turno matutino, sí se les comentó que se estaba buscando una capacitación presencial y que no fuera de dos horas, ya que en la que se dio virtualmente se observaron muchas deficiencias, sin embargo, no se les indicó ninguna fecha para ello.

En la Unidad Cuajimalpa hicieron un documento al que le dieron lectura, considerando los siguientes aspectos: 1. Analogía y diferencias entre ALEPH y ALMA, con base a los puestos del grupo Biblioteca, 2. Manual de puestos, funciones obsoletas y nuevas en relación con ALMA, describiendo las funciones, 3. Robo de materia de trabajo y compactación de puestos detectados con base en nuestras funciones, 4. Propuesta de requisitos para los puestos. En tal documento hace alusión a la cláusula 68 con respecto a la solicitud de curso presencial con una duración de 30 hrs. para desarrollar habilidades en el trabajo con estos sistemas.

En la Unidad Iztapalapa, comentaron que el documento repartido en ésta plenaria de bibliotecas es el resultado de una relatoría de la forma en que ha venido trabajado con la implementación de una norma contenido de RDA utilizada para normalizar registros bibliográficos desde 2019. Además, en tal documento se menciona que el 6 de mayo hubo una plática general presencial para toda la Coordinación de Servicios Documentales. El martes 7 de mayo se dio una plática vía zoom al departamento de análisis bibliográfico y el miércoles 8 de mayo al departamento de Biblioteca (Servicios). También es importante resaltar que, a los compañeros del

departamento antes mencionado, les comentaron que a partir del día lunes 26 de mayo, ellos ya van a poder ingresar al sistema ALMA y PRIMO con una contraseña y usuario para comenzar a practicar desde ese momento.

Asimismo, se comentó que, en el mes de febrero del año 2024, por instrucciones del Secretario de Unidad, el Dr. Javier Rodríguez Lagunas, se dio una presentación acerca del funcionamiento, en cómo se ha venido realizando y en que consiste el BIDIUAM. En este sentido, se comentó que este trabajo debe ser realizado por la base trabajadora de Biblioteca, con la capacitación y Retabulación que se requiera.

Los compañeros de Hemeroteca comentaron estar acuerdo con los cambios tecnológicos pero respetando el Contrato Colectivo de Trabajo, capacitación y retabulación apegados a la cláusula 70 como lo establece el CCT.

Se señala en voz del delegado que los trabajadores de Hemeroteca fue el único departamento que llegó con mandato a la plenaria convocada.

Para la Unidad Lerma, sólo se dio una plática introductoria respecto a ALMA y PRIMO. Los compañeros consideran la existencia de cambios en los procesos de trabajo, desde los escritorios (antes módulos en ALEPH) de catalogación, adquisición hasta el de circulación. Con ello afecta a las funciones de cada puesto del grupo Biblioteca.

En la Unidad Xochimilco, se enteraron de manera extraoficial sobre la implementación de estos sistemas. El 8 de mayo se dio una plática general con todo el personal de la biblioteca. El 13 de mayo hubo una plática sobre el sistema ALMA para el departamento de procesos técnicos y el 14 de mayo sobre el sistema PRIMO para el área de Servicios. Para los compañeros de las secciones de Archivo Histórico y Documentación no han dado pláticas sobre estos sistemas. Les comentaron que a partir del 13 de junio ya no tendrán acceso al sistema ALEPH (vigente hasta el momento en las bibliotecas de la UAM). También mencionaron que no han tenido capacitaciones respecto a RDA. No hay políticas de trabajo para trabajar con la norma RDA.

De manera general, las cinco bibliotecas de las unidades académicas de la UAM manifestaron que las pláticas introductorias, han sido de forma virtual por medio de la plataforma zoom realizadas en dos sesiones de dos horas, en donde más que capacitar a los compañeros parecía un medio por el cual se les pretendía vender el sistema, con información muy vaga y poco profesional.

Después del análisis y discusión de los temas se realizó un resumen de todas las participaciones quedando como ideas principales las siguientes:

- Es necesario **retomar los acuerdos y convenios de las bibliotecas que se han firmado en años anteriores**, para que en las negociaciones se conozca la información y desarrollo de las problemáticas del grupo Biblioteca.
- **Se debe solicitar la capacitación sobre el sistema ALMA y PRIMO de forma presencial, general conforme a las necesidades de cada puesto del grupo biblioteca.** La capacitación debe ser sin discriminación, científica e integral, dentro de la jornada laboral y sin una visión empresarial. Los capacitadores deben ser avalados por la Secretaría del Trabajo,
- **Retabulación por la cláusula 70**, con base en las fracciones I, II y VII del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.
- NO a la compactación, NO a la congelación de puestos.
- SI al rescate de materia de trabajo independiente de los sistemas implementados en las bibliotecas de la UAM
- Debe haber una dirección funcional, clara y directa entre las unidades
- Se debe conocer la cronología de las pláticas introductorias del software en cada una de las unidades.
- Se comentó que hace años se les otorgaba un bono bimestral por la utilización la introducción de nuevas tecnologías, el cual se dio por terminado en el año 2001 por acuerdo del congreso ya que se propuso la revisión y actualización del manual de puestos, y se les comentó que “una vez firmado el nuevo manual” se les daría el pago de forma retroactiva, por el uso de nuevas tecnologías en las bibliotecas de la UAM.
- **Se propone que se elabore una ponencia para el Congreso sobre el tema de la introducción del sistema ALMA Y PRIMO y sus implicaciones** en las funciones y salarios de los trabajadores que pertenecen al grupo Biblioteca.
- **El Comité y los GIC´s deben elaborar un pronunciamiento sobre el rechazo a la implementación del sistema ALMA y PRIMO** realizado por la UAM de forma unilateral.
- Se debe realizar una **reunión de instancias.**
- Es necesario realizar un análisis sobre la distancia entre los salarios de cada puesto del grupo biblioteca (Ayudante de biblioteca, Técnico Bibliotecario, Bibliotecario y Documentalista) para que la brecha no sea tan amplia y tampoco se empalmen, visualizando una retabulación del grupo Biblioteca.
- La compañera Gaby de la Unidad Xochimilco, proporcionará documentos leídos en su participación para que el grupo Biblioteca pueda tener información en relación con los diferentes sistemas que se han implementado en las bibliotecas desde la década de los noventa y el impacto que han tenido en las funciones de los puestos para tal grupo.
- Debemos apegarnos a los acuerdos del último Congreso para que cada unidad elabore su propuesta de plan de acción
- El tema de la Implementación de ALMA y PRIMO, se tiene que **discutir en la siguiente Agenda Laboral General UAM-SITUAM**, por tratarse de un asunto emergente. **El Secretario General señaló que en esta semana o la siguiente se realizará dicha agenda y se agregará el punto de Introducción del sistema ALMA y PRIMO** en las bibliotecas de la UAM-
- El Secretario General del SITUAM deberá mandar el acuse de recepción del documento en donde se confirme la fecha de realización de la Agenda Laboral para conocimiento de todos los afiliados, trabajadores del grupo biblioteca, GIC´s y Comisiones Mixtas.

- **El comisionado de Tabuladores solicitó al Comité Ejecutivo la derogación de los lineamientos de tabuladores**, firmados en 2023, ya que de no realizarse se puede entorpecer el alcance de una retabulación del grupo biblioteca.
- Es importante señalar que **los ayudantes de biblioteca en la Unidad Iztapalapa, el lunes 26 de mayo, ya comenzarán a practicar y usar el sistema sin previa capacitación.**
- NO se puede trabajar en demo de ALMA-PRIMO, mientras no se instale la agenda laboral entre Secretarios Generales.
- **La Comisión de Capacitación debe emitir un extrañamiento a la CMGCyA** en pleno dadas las condiciones en que se les pretendió y realizó “capacitar” a los trabajadores del grupo biblioteca. Asimismo, la CMGCyA **presentará un documento de propuesta** para que los compañeros de biblioteca soliciten la capacitación mediante esta Comisión.
- **El Comité Ejecutivo debe emitir un escrito para detener las actividades que utilicen el sistema ALMA y PRIMO** hasta que no sea discutido en el sindicato
- Se debe **elaborar un cartel sobre el rechazo** a las pláticas realizadas por los proveedores, así como un **tríptico y volante** para dar a conocer a los estudiantes y a la comunidad universitaria lo que está sucediendo en las bibliotecas.
- Se tienen que **convocar a asambleas departamentales y de coordinación**, para socializar la información.
- Se integró una comisión de bibliotecas para recabar información sobre las implicaciones
-

que tiene la implementación de los sistemas ALMA y PRIMO y se realice un documento de trabajo, **pronunciamiento del grupo biblioteca, de los GICS**, del comité, trípticos y carteles. Cabe mencionar que dicha comisión solo se nombró de forma temporal para los trabajos de la implementación de ALMA y PRIMO en las bibliotecas.

- La comisión quedó integrada por dos participantes para el caso de Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, y un participante para las unidades Cuajimalpa y Lerma, derivado de la cantidad de trabajadores que tienen las bibliotecas. Algunos fueron nombrados en ese momento y otros serán nombrados en sus asambleas. La comisión de bibliotecas se integra por:
 - ✓ Azcapotzalco: Jorge Ervey y Enrique Hernández Rangel
 - ✓ Cuajimalpa: Jaime Ortega Lechuga
 - ✓ Iztapalapa: Carolina López Pacheco y Karen Reyes
 - ✓ Lerma: Pendiente, se nombrará en asamblea de coordinación, solo queda de apoyo Saúl González Mendoza
 - ✓ Xochimilco: Pendiente, se nombrará en asamblea de coordinación
- **Se solicitó que el GIC de Iztapalapa, en particular el compañero de Asuntos Laborales se presente a la asamblea departamental de biblioteca el lunes 26 de mayo de 2025, a las 8:30 horas**
- Se confirma la **segunda plenaria de bibliotecas** para el **siguiente sábado 31 de mayo de 2025 a las 10:00 am en el local sindical**, para continuar los trabajos de la Plenaria a partir del segundo punto: Nuevas Tecnologías.

Pronunciamiento de la plenaria Bibliotecas UAM

Ciudad de México, 24 de mayo de 2025

Derivado de la discusión llevada a cabo en la Plenaria de Bibliotecas UAM, los trabajadores administrativos de las bibliotecas de las unidades académicas Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma, Xochimilco y Rectoría General, nos pronunciamos en desacuerdo por la implementación del sistema de gestión bibliotecaria ALMA en sustitución del software ALEPH y del sistema de descubrimiento de biblioteca PRIMO en sustitución de los diferentes OPACs de cada biblioteca.

Las autoridades de la UAM pretenden implementar de manera unilateral estos sistemas sin previo acuerdo con el SITUAM, violentando con ello nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente en las cláusulas 8, 9, 68 fracción I, X y XIII, 181 y demás aplicables, y de la Ley Federal del Trabajo.

Nos manifestamos en contra de las pláticas introductorias que se determinaron unilateralmente sobre los sistemas ALMA y PRIMO sin previa información, discusión y negociación con el Sindicato.

Trabajadores Grupo Biblioteca

Relaciones y Solidaridad



COMUNICADO URGENTE

ATODOSLOS AFILIADOS DEL SITUAM

Es importante que todos los afiliados del SITUAM nos integremos a la lucha de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Para lograr esto, el CGD mandató discutir en todos los departamentos de cada unidad, un paro de labores de 24 horas y la discusión de una aportación de \$20.00 m.n. con descuento vía nomina, ambas propuestas tendrán que ser analizadas, discutidas y expresadas a través de mandato por escrito.

Les informamos que continua el rol de guardias en el plantón del Zócalo.

Dice la prensa: ¡Esos niños no tienen clases!, pero no dicen: "Esos niños no tendrán pensión en el futuro".

O con los profesores O con banqueros y sus Afores





COMITÉ EJECUTIVO CONVOCA



a las instancias sindicales, delegados y afiliados
a cubrir las guardias en apoyo a los compañeros
de la Coordinadora Nacional de Trabajadores
de la Educación (CNTE), de la forma siguiente:

1. AZC - **Lunes 26 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
2. CUA - **Martes 27 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
3. IZT - **Miércoles 28 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
4. LER - **Jueves 29 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
5. XOC - **Viernes 30 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
6. CENDIS - **Sábado 31 de mayo** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.
7. REC - **Domingo 1 de junio** - **Matutino:** de 9:00 a 16:00 hrs.
Vespertino: de 15:00 a 22:00 hrs.
Nocturno: de 23:00 a 06:00 hrs.

En los siguientes días se repite la asistencia.

Fraternalmente
Secretaría de Relaciones y Solidaridad

HACIA LA CONFERENCIA CONTINENTAL POR LA DEFENSA DEL DERECHO A MIGRAR, POR LA SOBERANÍA NACIONAL

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA CONTINENTAL

INVITACIÓN

Ciudad de México, 7 de junio de 2023

CONSIDERACIONES:

1. En una reunión nacional celebrada en Ciudad de México el 22 de marzo se aprobó llamar a: “Organizar una Conferencia Continental por el Derecho a la Migración y por la Soberanía Nacional en septiembre de 2025 en la que participen organizaciones de migrantes, jubilados y estudiantes, sindicales y políticas de trabajadores y de defensores de la soberanía nacional, con el objetivo de analizar la gravedad de las medidas que el gobierno de EU quiere llevar a cabo, ...”. Esa propuesta ha recibido el respaldo de organizaciones y personalidades de varios países de América Latina y el Caribe.
2. Con el telón de fondo de la crisis del sistema capitalista, y la lenta declinación del imperialismo norteamericano, el gobierno de Donald Trump pretende acentuar las políticas que gobiernos anteriores de su país habían trazado con el propósito recuperar la posición de los intereses del capital norteamericano en el mundo. Por ello, el gobierno de Estados Unidos emprende acciones como:
 - Emprender una oleada brutal de persecuciones y deportaciones, principalmente de latinoamericanos, que forman parte de la clase trabajadora norteamericana;
 - Militarizar la frontera con México. Utilizar la Ley de Enemigos Extranjeros de 1798 para deportar a venezolanos al Centro de Confinamiento del Terrorismo en El Salvador y a Ruanda y Libia. Acusa a los migrantes de “narcoterroristas”.

Trump trata de intensificar estas acciones y provoca una crisis institucional en su país.

3. En América Latina, y el Caribe, las políticas de los gobiernos de Estados Unidos siempre han sido el principal factor de emigración imponiendo tratados de libre comercio, suministro de armas a las bandas de narcotráfico (bandas que expulsan a poblaciones enteras), y cercos y sanciones contra países. Los gobiernos progresistas responden individualmente. Se requieren acciones unidas.

4. Los migrantes trabajadores son un factor clave para millones de familias en todos los países de América Latina y el Caribe. En el caso de México, envían a sus familias más de 60,000 millones de dólares (casi 4% del producto interno bruto).

5. A esas acciones de Trump se añaden las políticas de imposición de aranceles con la pretensión de que EU y sus empresas ganen la batalla por el poder político y económico, y las amenazas de apoderarse de tierras, aguas, recursos naturales como el canal de Panamá.

6. Las políticas del gobierno de Donald Trump provocan resistencias y movilizaciones por las libertades democráticas y los derechos laborales, en particular en Estados Unidos.

La lucha por el derecho a la migración es una acción de larga tradición en el movimiento de los trabajadores y de los defensores de la soberanía nacional.

Consideramos que las organizaciones y personalidades de México, Estados Unidos, Canadá y los países de América Latina y el Caribe, los defensores de la democracia y la soberanía nacional, y los que pugnan por los derechos laborales y políticos de los trabajadores migrantes, requieren unir esfuerzos en su caso, acordar acciones prácticas.

INVITACIÓN

Invitamos a la segunda reunión nacional en nuestro país para preparar la Conferencia Continental que se efectuará el sábado 7 de junio de 2025 a las 10:30 de la mañana en el auditorio del SITUAM, Calzada de Tlalpan 1036, Metro Nativitas, Ciudad de México:

COMITÉ ORGANIZADOR:

Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM); Fuerza Independiente de Trabajadores de la Salud (Fintras); Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA); María Magdalena Rosales Cruz, diputada, Guanajuato (Morena); Guadalupe Ayala Lomelí, secretaria de Capacitación, SUTIEMS; Iván Roldán Tejeda, secretario de Comunicación Interior, SUTIEMS; Berenice Torres, delegada sindical, STUNAM Arquitectura; Javier Brena Alfaro, delegado sindical STUNAM Economía, Ignacio Gastélum Ruiz, Diálogo entre Trabajadoras y Trabajadores, BC; Luis Vázquez y Humberto Martínez Brizuela, Periódico El Trabajo; José Raymundo Florencio Tolámatl, representante, Sinadoco, Tlax.; Mara Livia Chavira A., profesora, Dgo; Javier Ángel Ruiz Velazco, jubilado, sección 7 SNTE-CNTE, Chis.

El llamado a la conferencia continental emanado de la reunión nacional del 22 de marzo en México es respaldado por:





PLENARIA CÓMPUTO

(iniciativa de la unidad Xochimilco)



Sábado 7 de Junio, 10:00 am, Casa Cumbres
Se solicita la presencia de los comisionados de Tabuladores,
CMGAEPA, así como de las y los compañeros del área de
Informática de todas las unidades y de Rectoría.

CAMPAÑA DE AFILIACIÓN

Para compañeros trabajadores
Temporales y Definitivos
Acude al GIC de tu unidad

Fraternalmente
Comité Ejecutivo



Internacionales

*Murió el expresidente uruguayo Pepe Mujica a los 89 años,
13 de mayo de 2025*

- “Pobres no son los que tienen poco, sino los que quieren mucho.”
- “Cuando compras algo, no lo compras con plata, lo compras con el tiempo de tu vida que tuviste que gastar para tener esa plata.”
- “El poder no cambia a las personas, solo revela quiénes verdaderamente son.”
- “Ser libre es gastar la mayor cantidad de tiempo de nuestra vida en aquello que nos gusta hacer.”
- “Venimos al mundo para intentar ser felices, porque la vida es corta y se va.”
- “No soy pobre. Pobres son los que necesitan mucho para vivir.”
- “La política es la lucha por la felicidad de todos.”
- “El mundo necesita menos organizaciones mundiales y más humanidad.”
- “Nos enseñaron a competir y no a compartir.”
- “Triunfar en la vida no es ganar, es levantarse y volver a empezar cada vez que uno cae.”



“Yo me dediqué a cambiar el mundo y no cambié un carajo, pero estuve entretenido. Sin embargo, me voy a morir feliz.

No gasté mi vida solo consumiendo. La gasté soñando, peleando, luchando. Me cagaron a palos, sí, pero le di un sentido a mi existencia”.

Hasta siempre, Pepe Mújica.



Conmutador
5525951500

Secretaría General
Arturo León Velasco
situamsecretariogral20242026@gmail.com
Ext. 102

Secretaría de Organización
Juana Isauro Martínez
Ext. 103

Secretaría de Conflictos
Héctor Francisco Cortés Leyva
secretariaconflictos2426@gmail.com
Ext. 104

Secretaría de Trabajo
Arturo García Salinas
secretariatrabajo2426situam@gmail.com
Ext. 105

Secretaría de Asuntos Académicos
Valeriano Ramírez Medina
aacademicos2426@gmail.com
Ext. 106

Secretaría de Prensa y Propaganda
María Magdalena González López
prensaprosituam2426@gmail.com
Ext. 107

Secretaría de Relaciones y Solidaridad
José Cruz Díaz
secretariarelacionesysolidaridad2426@gmail.com
Ext. 108

Secretaría de Finanzas
Mayra América Ibarrarán Abundiz
finanzassituam2426@gmail.com
Ext. 109

Secretaría de Educación y Análisis
María Isabel León Toledo
educacionsituam2426@gmail.com
Ext. 110

Secretaría de Previsión Social
María Angélica Peregrino Peña
situamprevisionsocial20242026@gmail.com
Ext. 111 y 112

Página Web Oficial del SITUAM
<https://situamoficial.com>

¿Sabías qué...?

El Reglamento de la Secretaría de Trabajo dicta que en los casos de plazas sorteadas en boletín especial: “en los casos en que por las características del puesto el candidato titular requiera presentar examen de ingreso establecido por la CMGAEPA se determinará en el mismo sorteo quién es el candidato suplente para el caso de que el primero no cubra la plaza”.

Ojo: Sólo es un candidato titular y un candidato suplente.

DELEGADO DEPARTAMENTAL

Artículo 63. Cada delegado será electo por los integrantes del departamento, sección administrativa o grupo de trabajo mediante el mecanismo de votación que establezcan los propios trabajadores del respectivo departamento, sección administrativa o grupo de trabajo.

Por cada 15 afiliados o fracción mayor de 7 se tendrá derecho a un delegado, se levantará acta de la elección conteniendo el resultado, así como los nombres y firmas de los trabajadores sindicalizados presentes en la asamblea respectiva. Dicha acta será entregada al GIC, con copia para la Secretaría de Organización.

